HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

# INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

SEÑOR(ES):

DISCEP SAS - obrasnotificaciones@gmail.com
INSUOBRAS - insuobrass@gmail.com
ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S - organizaciondeingenieriacivily@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

INVITACIÓN PRIVADA No. 03 DE 2024

TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

OBJETO:

"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

26 ENERO DE 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

**INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ESE HUS**

**RECOMENDACIONES INÍCIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que requiera.

5. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos de la invitación para la elaboración de su propuesta.

6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

   - ✓ Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander
   - ✓ Como tomador, figure su razón social completa
   - ✓ El valor asegurado corresponda al fijado en este documento
   - ✓ El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
   - ✓ Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO. La póliza y sus anexos debe ser entregada junto con la propuesta so pena de rechazo de la misma
   - ✓ Recuerde que esta garantía debe ser presentada debidamente firmada, junto con la propuesta , requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta

7. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.

8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

9. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

10. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

11. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la ESE Hospital Universitario de Santander podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibieron las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de la invitación, siendo completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en la procuraduría, ni en ningún otro órgano de control o administrativo, que le impida contratar con el Estado.

14. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y en el contrato de aprendizaje, cuando corresponda, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Salud y Protección Social) ya que la ESE HUS se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

15. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, suscripción, celebración y ejecución del Contrato.

16. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

17. La presente invitación no constituye una oferta de contrato por parte de la ESE HUS ya que la misma constituye las reglas de los posibles interesados en participar del presente proceso contractual.

## 1. CAPITULO I
## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER seleccionará mediante el presente proceso, la propuesta más favorable para contratar las **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".**

### 1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Con la presente contratación de la ejecución de obras en los pisos 6 y 7 se busca mejorar las condiciones actuales de los servicios de hospitalización de piso 6 y 7, garantizando así una mejor prestación del portafolio de servicios de la entidad hacia los pacientes y personal médico asistencial.

### 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas aquí descritas, así;

#### 1.3.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | ACTIVIDADES PRELIMINARES | | |
| 1,01 | Demolición de Mampostería. Incluye demolición de enchape, demolición de friso, demolición de guardaescobas, demolición de mediacañas y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 256,49 |
| 1,02 | Demolición de Muros en Drywall o fibrocemento a dos caras. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 311,12 |
| 1,03 | Demolición placa y escalera. Incluye corte de acero de refuerzo y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 29,20 |
| 1,04 | Demolición de alfajía en madera sobre antepecho escaleras incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | 13,20 |
| 1,05 | Retiro de pirlán en bronce de escaleras y/o pisos. | ML | 44,00 |
| 1,06 | Demolición de Mesones en granito y/o concreto (incluye retiro de acabados). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | 47,16 |
| 1,07 | Demolición de Enchapes (incluye demolicion friso) y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 505,01 |
| 1,08 | Demolición de Frisos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 505,01 |
| 1,09 | Desmonte de Taza con fluxómetro. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | 1,00 |
| 1,1 | Desmonte de Sanitario convencional. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | 9,00 |
| 1,11 | Desmonte de lavamanos convencional. Incluye pedestal e incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | 13,00 |
| 1,12 | Desmonte de Redes Eléctricas. Incluye retiro de tubería y cableado distancias entre 0 y 15 metros, incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | PTO | 228,00 |
| 1,13 | Desmonte de Redes Hidráulicas distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | PTO | 36,00 |
| 1,14 | Desmonte de Redes Sanitarias distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | PTO | 36,00 |
| 1,15 | Desmonte de puertas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 111,30 |
| 1,16 | Desmonte de ventanas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 16,40 |
| 1,17 | Desmonte de Cielo raso en drywall, eterboard, acrilico o similar, incluye estructura. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 201,60 |
| 1,18 | Corte a maquina de muros en mampostería | ML | 172,30 |
| 1,19 | Corte a maquina de pisos | ML | 145,10 |
| 1,2 | Desmonte barras de seguridad para minusválidos. | UND | 8,00 |
| 1,21 | Demolición de piso baldosin en granito, porcelanato y/o similar (incluye mortero hasta un e: 0.08 m). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | 342,41 |
| 1,22 | Demolicion de guardaescoba en cemento.Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | 380,07 |
| 1,23 | Desmonte y reinstalacion de guardacamilla. | ML | 96,73 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1,24 | Demolicion de media caña (granito, mortero, yeso latex). Incluye acarreo interno hasta area autorizada por la entidad para deposito transitorio de escombros. | ML | 55,47 |
| 1,25 | Desmonte de ducha (incluye mezclador) | UND | 3,00 |
| 1,26 | Perforación en placa para red sanitaria d=3". | UND | 4,00 |
| 1,27 | Perforación en placa para red sanitaria d=5". | UND | 4,00 |
| 2 | **ESTRUCTURA** | | |
| 2,01 | Anclajes para elementos estructurales y no estructurales (incluye refuerzo, perforacion y epoxico) | UN | 340,00 |
| 2,02 | Columneta en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | 243,60 |
| 2,03 | Viga de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | 267,37 |
| 2,04 | Dintel en concreto de 20,7 Mpa (3000psi) de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | 185,29 |
| 3 | **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** | | |
| 3,01 | Suministro e instalacion Punto hidraulico Agua Fria D= 1/2" (lavamanos-lavap-lavadero-orinal-san) incluye 3 metros de tuberia | UN | 38,00 |
| 3,02 | Suministro e instalacion Punto Agua Fria D= 1" (fluxometro) | UN | 2,00 |
| 3,03 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1/2" RDE9 | ML | 76,00 |
| 3,04 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=3/4" RDE11 | ML | 38,00 |
| 3,05 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1" RDE13.5 | ML | 38,00 |
| 3,06 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=2 1/2" RDE21 | ML | 44,00 |
| 3,07 | Suministro e instalacion de Registro de paso directo D=1/2" | UN | 38,00 |
| | **RED GENERAL DE AGUA CALIENTE PRESION** | | |
| 3,08 | Suministro e instalacion de Punto Agua caliente 1/2" | UN | 12,00 |
| 3,09 | Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1/2" | ML | 48,00 |
| 3,1 | Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=3/4" | ML | 24,00 |
| 3,11 | Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1" | ML | 40,00 |
| 3,12 | Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1 1/4" | ML | 48,00 |
| 3,13 | Suministro e instalacion de Valvula de bola 3/4" CPVC | UN | 6,00 |
| 3,14 | Suministro e instalacion de Valvula de bola 1/2" CPVC | UN | 12,00 |
| | **INSTALACIONES SANITARIAS NEGRAS** | | |
| 3,15 | Suministro e instalacion de Punto Sanitario D=2", incluye sifon | UN | 38,00 |
| 3,16 | Suministro e instalación de Punto Sanitario D=4", incluye sifon | UN | 8,00 |
| 3,17 | Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=2" | ML | 48,00 |
| 3,18 | Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=4" | ML | 16,00 |
| 3,19 | Suministro e instalacion deTapón de limpieza PVC S D=4" | UN | 8,00 |
| 3,2 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC S D= 6" | ML | 7,00 |
| 3,21 | Suministro e Instalacion de Junta de expansion sanitaria 4" | UND | 8,00 |
| 4 | **MAMPOSTERIA** | | |
| 4,01 | Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I. | M2 | 11,60 |
| 4,02 | Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm.Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I. | ML | 5,80 |
| 4,03 | Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial. | M2 | 191,40 |
| 4,04 | Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial. | ML | 5,80 |
| 4,05 | Suministro e instalacion de aislamiento acústico con cartones de huevo para muros. | M2 | 139,20 |
| 4,06 | Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm) , incluye anclajes en varilla de 3/8" | M2 | 781,66 |
| 4,07 | Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm), incluye anclajes en varilla de 3/8" | ML | 160,74 |
| 5 | **FRISOS** | | |
| 5,01 | Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones | M2 | 1864,62 |
| 5,02 | Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones | ML | 554,30 |
| 6 | **ESTUCOS Y PINTURAS** | | |
| 6,01 | Suministro e instalacion de Estuco plastico sobre muros (incluye filos y dilataciones) | M2 | 4066,83 |
| 6,02 | Pintura para muro en vinilo tipo I a tres manos. | M2 | 333,30 |
| 6,03 | Pintura para muros antibacterial a tres manos incluye una mano de pintura tipo 1 como base antes de la aplicación de la pintura antibacterial. | M2 | 3745,67 |
| 6,04 | Pintura de guardaescoba en baldosin de cemento nuevo y existente | ML | 943,63 |
| 7 | **PISOS** | | |
| 7,01 | Mortero de Nivelación 1:3 espesor hasta e=6 cm. | M2 | 180,35 |
| 7,02 | Mortero Impermeabilizado de Nivelación espesor hasta e=6 cm | M2 | 46,32 |
| 7,03 | Suministro e Instalación pisos en Cerámica trafico 5 antideslizante | M2 | 49,80 |
| 7,04 | Realce de sanitarios de lavado sucio en granito pulido | UN | 2,00 |
| 7,05 | Cenefa en granito fundido en sitio, A=0.25m incluye dilatación. | ML | 148,48 |
| 7,06 | Suministro e instalacion de piso en baldosa en grano de marmol. Incluye destroncada, pulida, brillada ,cristalizada y dilatacion plastica (Dimensiones 33 x 33 y/o 30 x 30 cms) | M2 | 335,27 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7,07 | Suministro e instalacion de guardaescoba en baldosin de cemento. | ML | 400,66 |
| 7,08 | Destroncada, pulida y brillada de pisos en granito. incluye sellado con cemento blanco | M2 | 1281,20 |
| **8** | **ENCHAPES Y MEDIACAÑAS** | | |
| 8,01 | Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-muro, muro-piso) | ML | 321,60 |
| 8,02 | Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-techo) | ML | 30,37 |
| 8,03 | Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Piso ). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica. | ML | 830,56 |
| 8,04 | Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Muro ). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica. | ML | 191,30 |
| 8,05 | Enchape muros en cerámica | M2 | 257,85 |
| 8,06 | Enchape muros en cerámica | ML | 171,22 |
| 8,07 | Destroncada, pulida y brillada de media caña en grano de marmol (muro-piso, muro - muro). | ML | 1012,11 |
| 8,08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO VIDRIO AZUL O SIMILAR (FORMATO 0,30*0,15 O SIMILAR) | ML | 31,20 |
| **9** | **APARATOS SANITARIOS Y MESONES** | | |
| 9,01 | Suministro e Instalación de Sanitario institucional. Incluye grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2" | UN | 6,00 |
| 9,02 | Suministro e instalación de taza sanitaria con fluxomentro. | UN | 2,00 |
| 9,03 | Suministro e Instalación Lavamanos con pedestal. Incluye anclaje a pared, grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2" | UN | 6,00 |
| 9,04 | Suministro e Instalación Ducha con mezclador (incluye demolición para caja en muro existente y resane) | UN | 18,00 |
| 9,05 | Suministro e Instalación de Mesones Acero con lavaplatos a=0,60 mts. Incluye mueble de soporte, grifería con mezclador, sifón y canastilla. | ML | 4,72 |
| 9,06 | Suministro e Instalación de soportes (barra de seguridad) para minusválidos (sanitario y ducha). | UN | 16,00 |
| 9,07 | Suministro e instalacion de rejilla de piso anticucarachas en aluminio. | UN | 18,00 |
| 9,08 | Suministro e instalación de llave terminal 1/2" con extensión. | UN | 12,00 |
| 9,09 | Suministro e instalación de lavamanos quirurgico AISI SAE 304 Calibre 18, incluye desague push y grifería. Dimensiones: Salpicadero: 456h x 542a mm. Base: 542h x 495a mm. Poceta: 450h x 340a x 200p mm | UN | 2,00 |
| 9,10 | Suministro e instalación de ducha telefono. | UN | 18,00 |
| **10** | **CIELO RASOS** | | |
| 10,01 | Suministro e instalacion de Cielo raso en pvc lamina de 9mm. Incluye estructura y cornisa perimetral. | M2 | 814,55 |
| 10,02 | Cielo raso en fibrocemento Lamina de 6 mm incluye estructura, acabado y revestimiento en pintura biocida. | M2 | 27,42 |
| 10,03 | Desmonte y reinstalacion de cielo raso PVC existente, incluye estructura nueva | M2 | 500,32 |
| 10,04 | Marco en aluminio para tapas de inspección, luminarias, rejillas y cualquier elemento que requiera ser instalado sobre cielo raso de PVC y/o cielo raso en fibrocemento, incluye cortes en estructura, y reforzamiento de la estructura | ML | 706,60 |
| 10,05 | Suministro e instalación de estructura de soporte en madera para cortineros. | ML | 141,80 |
| **11** | **CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO** | | |
| 11,01 | Suministro e instalación de puerta corredera en aluminio blanco en perfilería de 3 x 1 1/2 con adaptador y divisor, pisa vidrio curvo. cerradura móvil, vidrio templado de 5mm incoloro y película esmerilada blanca. | M2 | 20,79 |
| 11,02 | Suministro e instalación de puerta batiente o pivotante con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca | M2 | 55,65 |
| 11,03 | Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca | M2 | 1,89 |
| 11,04 | Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1" y laminas de poliestireno ajoenchape blanco, incluye manillas y push de cierre | M2 | 10,62 |
| **12** | **RED ELECTRICA DE VOZ Y DATOS.** | | |
| 12,01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE PARA CIRCUITOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCIÓN; INCLUYE: CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T. | ML | 7593,00 |
| 12,02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO NORMAL HASTA UPS Y DESDE UPS HASTA TABLERO REGULADO; EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#8F+1#8N+1#8T. | ML | 20,00 |
| 12,03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE CU: AISLADO THHN/THWN 3#1/0F+1#1/0N+1#6T INCLUYE: BORNA TERMINAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 106,00 |
| 12,04 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X125; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 4,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12,05 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X30; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 2,00 |
| 12,06 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200MM*3000MM, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 262,00 |
| 12,07 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200*300MM; INCLUYE: CHAZOS, VARILLA ROSCADA *50 CM, TORNILLERÍA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 174,67 |
| 12,08 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 2,00 |
| 12,09 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 20,00 |
| 12,1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1-1/2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 20,00 |
| 12,11 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 12,00 |
| 12,12 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 1". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 91,67 |
| 12,13 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 3/4". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 1500,00 |
| 12,14 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJAS METÁLICAS DE PASO DE 40*40*20 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 2,00 |
| 12,15 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN TUBERÍA SCH 40 1" PARA CIRCUITOS ELECTRICOS , DATOS ; INCLUYE MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 275,00 |
| 12,16 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS ELECTRICOS Y DATOS, INCLUYE TUBERÍA SCH 40 3/4" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 4820,00 |
| 12,17 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 42 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 2,00 |
| 12,18 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 24 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | 2,00 |
| | **ILUMINACIÓN** | | |
| 12,19 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE CAJA CUADRADA SCH 40, TUBERÍA SCH 40 3/4", CABLE DE COBRE LHFR-LS # 12 AWG, TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PROMEDIO DE SALIDA 3,5 MTS | UND | 281,00 |
| 12,20 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 16,00 |
| 12,21 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 147,00 |
| 12,22 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE, INCLUYE APARATO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 4,00 |
| 12,23 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LED EMERGENCIA 2X1.6W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 12,00 |
| 12,24 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE LETRERO DE SALIDA; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 5,00 |
| 12,25 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, PARA USO CONTINUO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 21,00 |
| 12,26 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, SIN MARCO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 161,00 |
| 12,27 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 63,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12,28 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 19,00 |
| 12,29 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE 12W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 47,00 |
| | **TOMACORRIENTES** | | |
| 12,30 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMALES, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJAS CUADRADAS SCH 40 Y TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | 124,00 |
| 12,31 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE GCFI, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GFCI DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | 55,00 |
| 12,32 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMAL GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO DOBLE CON POLO A TIERRA DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | 98,00 |
| 12,33 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE REGULADA, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE REGULADO DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | 66,00 |
| 12,34 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25CM; INCLUYE ANCLAJE Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 12,00 |
| 12,35 | MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE TOMACORRIENTES. | UND | 331,00 |
| | **COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS.** | | |
| 12,36 | INSTALACIÓN DE UPS DE 10 KVA TRIFÁSICA PARA RESPALDO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. | UND | 0,00 |
| 12,37 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK DE PARED, PARA EQUIPOS DE CÁMARAS, INCLUYE, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 3,00 |
| 12,38 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL 2 RU, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 5,00 |
| 12,39 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA VENTILADA, PARA RACK DE PISO, Y RACK DE PARED INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 5,00 |
| 12,4 | SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN DE MULTITOMA 8 SALIDAS, SERVICIO HORIZONTAL, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED; INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 5,00 |
| 12,41 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6, PARA RACK DE PARED DE PISO 7, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 4,00 |
| 12,42 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6A, PARA RACK DE PISO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 3,00 |
| 12,43 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 61,00 |
| 12,44 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1,5 METROS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 59,00 |
| 12,45 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6 POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 67,00 |
| 12,46 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE UNA SALIDA CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 61,00 |
| 12,47 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6A, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 124,00 |
| 12,48 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 66,00 |
| 12,49 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE SOBREPONER PLÁSTICA, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | 31,00 |
| 12,5 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE HDMI, PARA VISUALIZACIÓN EN TV DE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y COWORKING, INCLUYE CABLE HDMI DE 10 METROS, TUBERÍA SCH 40 DE 1 1/4" Y DE MÁS ACCESORIOS PARA | UND | 11,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SU CORRECTA INSTALACIÓN INCLUYE TUBERÍA Y CABLEADO. | | |
| 12,51 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6A PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS. | ML | 3700,00 |
| 12,52 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6 PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS. | ML | 2135,00 |
| 12,53 | MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE DATOS Y CÁMARAS. | UND | 271,00 |
| 12,54 | CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS | UND | 128,00 |
| **13** | **VARIOS** | | |
| 13,01 | ACARREO INTERNO DE MATERIAL. INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL. | M3 | 464,00 |
| 13,02 | RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. INCLUYE TRASLADO A ESCOMBRERA Y/O SITIO AUTORIZADO. | M3 | 229,942 |

Ver anexo especificaciones técnicas.
Ver anexo memorias de cantidades.
Ver anexo planos.
Ver anexo presupuesto oficial de obra.

### 1.3.2. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS.

El CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del proyecto el siguiente PERSONAL.

| ÍTEM | CARGO | CANT | PORCENTAJE DE DEDICACIÓN | PROFESIÓN | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DIRECTOR DE OBRA | 1 | 30% | Ingeniero civil con especialización o maestría en gerencia y/o dirección de proyectos y/u obras civiles | Siete años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional. | Acreditar experiencia especifica como director de obra en un (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional de salud o de infraestructura civil. |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA | 1 | 100% | Ingeniero civil o arquitecto. | Cinco años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional. | Acreditar experiencia especifica como residente de obra en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional de salud o de infraestructura civil. |
| 3 | RESIDENTE HSEQ | 1 | 100% | Profesional con especialización o Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional | Tres años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional para el profesional con especialización Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional o Dos años contados a partir de la inscripción o registro profesional para técnicos o tecnólogos. | Acreditar experiencia especifica como residente HSEQ o SISO en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional, de salud o de infraestructura civil. |
| 4 | INGENIERO ELECTRICISTA | 1 | 50% | Ingeniero electricista y/o eléctrico | Cinco años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional. | Acreditar experiencia especifica como residente de obra eléctrica o afines en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional, de salud o de infraestructura civil. |

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el CONTRATISTA deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del proyecto:

- Dos (2) Maestros de obra con una dedicación del 100% •
- Una (1) secretaria con dedicación acorde con las necesidades del proyecto
- Un (1)mensajero con dedicación acorde con las necesidades del proyecto

- Un (1) contador con dedicación acorde con las necesidades del proyecto.

**Nota 1:** No obstante de ser necesaria una mayor dedicación a la estimada el contratista deberá garantizarla, o si el Contratista de Obra considera que para la ejecución del proyecto requiere de más personal podrá incluirlo sin que se generen costos adicionales para el Contratante.

El Contratista de Obra deberá presentar a la Interventoría, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal para la ejecución del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta que para el proyecto es de estricto cumplimiento contar con la cantidad de profesionales solicitados en el presente numeral y no se admitirá durante la ejecución del proyecto reducir el número de profesionales requeridos afectando las dedicaciones establecidas para cada proyecto en este documento.

**Nota 2:** El director de proyecto deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento (a realizar en desarrollo del contrato), en las reuniones citadas.

**Nota 3:** El residente de obra deberá garantizar junto con el RESIDENTE HSEQ, el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad y el plan de aseguramiento de calidad de la obra, los demás profesionales tendrán una dedicación acorde con las necesidades del proyecto.

**Nota 4:** En la ejecución del proyecto, el Contratista de Obra deberá garantizar una jornada de trabajo de 8 horas como mínimo, con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento.

**Nota 5:** En el caso que durante la ejecución de las obras, el contratista requiera el cambio de alguno de los profesionales y o técnicos relacionados anteriormente, se deberá presentar la debida justificación proponiendo uno nuevo cuya experiencia deberá ser IGUAL O MAYOR a la inicialmente exigida, dando cumplimiento con la experiencia específica definida en los términos.

En el caso que se requiera el cambio del personal, dicha propuesta deberá ser presentada a la interventoría para su revisión y aprobación y posterior remisión a la entidad; En caso de requerir personal adicional, registrado en el plan de calidad de la obra no se podrá realizar reclamación económica por esta persona, que se considerará tácitamente incluido, el cual se presume este asumido por el ítem de Administración que forma parte del llamado AIU.

**Nota 6:** El contratista debe garantizar que, de requerirse la participación en el desarrollo de las actividades de cierre y liquidación de alguna de las especialidades que participaron durante la ejecución de la obra, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para la entidad.

## 1.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones requeridas en el objeto contractual.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la interventoría asignada por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento, tendientes a la implementación del sistema único de acreditación de la ESE HUS.
11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del

Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.

12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista y la producción por este durante la ejecución del contrato.
14. El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías y demás estándares determinados por la ESE HUS en los documentos anexos que hacen parte de los estudios previos del presente proceso de contratación aquellos que los complementen, modifiquen o sustituyan.
15. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el Hospital Universitario de Santander.

**B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.
2. Revisar, analizar y verificar la documentación aportada por el estructurador del Proyecto.
3. Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del contrato, desde el momento en que el interventor así lo solicite
4. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
5. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por presunto incumplimiento.
6. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial, protocolos de bioseguridad y salud ocupacional vigentes en el país.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Presentar al interventor el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral de "PERSONAL MÍNIMO", previo al inicio del contrato.
9. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato, de ser necesario hasta su liquidación y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
10. Participar a través del representante legal o Director del Proyecto en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir las entidades involucradas en el desarrollo del Proyecto. Los comités de seguimiento son reuniones de las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto, en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello.
11. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
12. Participar y apoyar a LA CONTRATANTE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
13. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.
14. Colaborar con LA CONTRATANTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de LA CONTRATANTE, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

16. Entregar a LA CONTRANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.
17. Velar porque la CONTRATANTE se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato
18. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
19. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.
20. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso
21. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 738 del 26 de mayo de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FINANCIERAS**

23. Verificar junto con el interventor, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual o quincenal.
24. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que la CONTRATANTE o el CONTRATISTA deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
25. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.
26. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la CONTRATANTE y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por LA CONTRATANTE.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

27. El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
28. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.
29. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
30. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA DE OBRA al momento de la presentación de su propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA DE OBRA con LA CONTRATANTE.
31. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
32. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
33. Responder por haber ocultado al contratar información, sobre inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa

34. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial, elementos de bioseguridad y la dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.
35. Presentar al Interventor, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
36. Presentar mensualmente al interventor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

**OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**

Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de Inicio del Contrato, el Interventor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:

37. EL CONTRATISTA entregará en los tiempos establecidos, los documentos soporte que acrediten la calidad y experiencia del personal profesional requeridos la ejecución del contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución del contrato. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. Así mismo, verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

38. EL CONTRATISTA entregará en los tiempos establecidos, los documentos que contengan la metodología y programación de actividades. El INTERVENTOR aprobará el plan de contingencia, la metodología y programación de actividades presentada por el CONTRATISTA, en la cual se establecerá la programación incluyendo secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos (maquinaria y/o equipos) y humanos, con sus respectivos rendimientos, método de seguimiento y monitoreo a la programación utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo para la programación con rendimiento e insumos para el respectivo seguimiento y control. El plan contingencia y la programación realizada deberán contemplar las afectaciones que se puedan presentar en la infraestructura existente.

39. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y de suministro de compra y entrega de insumos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
40. Flujo de inversión del proyecto: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del proyecto, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por semana.
41. Programa detallado de compras e insumos: El Contratista deberá presentar el programa de compras e insumos de los materiales, equipos y elementos requeridos para la correcta ejecución del proyecto
42. El INTERVENTOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías del Contrato correspondan con lo exigido en el presente documento, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE.
43. El CONTRATISTA, deberá además presentar previo al inicio a la Interventoría y/o la CONTRATANTE, para su aprobación el análisis de los precios unitarios (APU´S) que soportan la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.
44. Adicionalmente antes del inicio deberá presentar de forma discriminada el cálculo del AIU de la Obra Civil estimado para la elaboración de su propuesta económica.

**OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS**

45. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la INTERVENTORÍA, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros, incluyendo un plan de movilidad para de igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.

**OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

46. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo y jornadas solicitadas por el Interventor; de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
47. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
48. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos
49. Garantizar y acreditar ante la INTERVENTORÍA, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
50. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en la misma. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
51. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentren debidamente calibrados.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

52. Ejecutar la obra civil y arquitectónica de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra que la ESE HUS proyectó en los anexos técnicos.
53. El contratista se compromete a presentar el análisis de precios unitarios, previo a la suscripción del acta de inicio.
54. El contratista estará OBLIGADO a cumplir con el plazo contractual.
55. Presentar la programación de la ejecución de la obra civil en diagrama de barras por capítulo de construcción.
56. Cuidar los bienes de la ESE HUS y de las áreas que sean asignadas para las actividades a desarrollar y así mismo responder por el cuidado de las obras durante la ejecución del contrato.
57. Ejecutar los trabajos contratados con calidad y utilizar materiales de primera calidad.
58. No ejecutar obras adicionales sin la autorización de la interventoría asignada previo aval del ordenador del gasto de la E.S.E HUS.
59. Acatar las sugerencias, instrucciones y modificaciones impartidas por el interventor del contrato previa suscripción y acta de obra; y obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presente dilaciones en la ejecución del contrato.
60. Dejar las áreas intervenidas diariamente en condiciones de aseo y limpieza satisfactorias para no intervenir con la prestación del servicio
61. Suministrar tanto en calidad, calidad y tiempo todo el personal, equipos, maquinaria, herramientas y demás elementos que sean necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
62. Realizar la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecino y tercero; medida que hace parte del plan de emergencia y desastres en aras del cumplimiento al índice de seguridad hospitalaria ISH.
63. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
64. El contratista al final de la construcción y previo a la liquidación del contrato debe entregar los planos AS-BUILT (definitivo de la construcción) en original y dos copias en medio físico y magnético.
65. Retirar los materiales sobrantes y mantener la obra permanentemente en estado de limpieza como también a la entrega de la obra.
66. Presentar los planos para aprobación por parte de la interventoría.
67. Presentación a la interventoría de los diagramas, secuencias, arquitectura de red, rutas de cableado y cuadro de conexiones del sistema de control.
68. Diligenciar la bitácora de obra.
69. Presentar a la interventoría los protocolos de prueba y arranque de los diferentes sistemas instalados.
70. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo
71. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y por el monto asegurado, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución.

72. Presentar informes especiales que le sean solicitados por la interventoría del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida.
73. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo persona y proveedores de bienes y servicios que ocupe en la ejecución de las obras, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal natural y/o jurídico subcontratado y la E.S.E HUS, de tal forma que bajo ningún concepto tenga que asumir responsabilidades legales a cargo del contratista.
74. Autorizar por parte de la E.S.E HUS a través del interventor, el cambio de las especificaciones, obras adicionales o modificaciones al diseño original, estos cambios para ser validos deberán constar por escrito y de acuerdo al procedimiento señalado en el manual de contratación de la entidad, previo aval del ordenador del gasto.
75. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo a los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la ESE HUS.
76. El contratista estará obligado a trabajar bajo las condiciones que se requiera para no alterar la funcionalidad del servicio.
77. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1. Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de obra, 2. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, además de esto deberá dotar al personal de los elementos (elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, normas de seguridad en la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que utilicen para cumplir con el objeto) estipulados de acuerdo a la legislación vigente y de acuerdo a las necesidades del trabajo que desempeñen los trabajadores a fin de garantizar todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato.
78. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos en el objeto del contrato.
79. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
80. El contratista deberá realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
81. El contratista por su cuenta y riego debe obtener los permisos ambientales que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
82. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestes, ecológicas e industriales necesarias.
83. El contratista deberá contar con los permisos de las autoridades competentes para la extracción y/o disposición del material común.
84. El contratista deberá entregar las obras geo-referenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS)
85. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
86. Capacitará al personal que disponga el hospital sobre el adecuado funcionamiento, operación y manipulación de los equipos instalados.
87. Entregar los manuales de operación, catálogos, los data sheets de los equipos, las hojas de vida, fichas técnicas.
88. Entrega de los planos finales de construcción.
89. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
90. Demoler y reemplazar o reparar según el concepto del interventor, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
91. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
92. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente.
93. El CONTRATISTA deberá implementar, frentes de trabajo simultáneo, para la ejecución de las obras de conformidad con lo solicitado por la Interventoría. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el CONTRATISTA, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance del

proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del CONTRATISTA. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de la jornada.

**94.** Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Interventoría indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales.

**95.** Entregar los planos récord de la totalidad del Proyecto dentro de los Quince (15) días calendarios siguientes a la terminación del contrato.

**96.** Reparar o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que se ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

**97.** Adoptar e implementar las medidas técnicas, sociales, ambientales, sanitarias, industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

**98.** Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas propias del mismo.

**99.** Implementar el Plan de aseguramiento de Calidad de la Obra.

**100.** Presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del contrato.

**101.** Realizar por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.

**102.** El sistema constructivo propuesto por el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas vigentes aplicables

**103.** El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.

**104.** Cumplir con las Especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto, Ver Anexo. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

**105.** Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría las modificaciones contractuales que se llegaren a presentar para la terminación de la obra, cuando así se requiera.

**106.** El CONTRATISTA de obra debe garantizar la entrega de los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás en los diferentes frentes de obra donde se desarrollará el proyecto.

**107.** Llevar una bitácora diaria de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada para la misma. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la CONTRATANTE.

**108.** Las demás obligaciones que se ordenen en la Ley para este tipo de contratos y las que se deriven del objeto de contrato.

**OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

**109.** Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.

**110.** Presentar las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán contener el informe mensual, y las cuales deben ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y avaladas por la CONTRATANTE y contener lo siguiente:

**a.** Cantidades de obra ejecutadas y sus respectivas memorias de cálculo.
**b.** Avance de cada una de las actividades programadas, análisis del avance y las acciones implementadas y a implementar para la ejecución correcta y en el tiempo de la obra
**c.** Registros fotográficos.
**d.** Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
**e.** Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
**f.** Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
**g.** Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
**h.** Informe de seguridad industrial.
**i.** Informe de manejo ambiental.

j. Informe de protocolos de bioseguridad.
k. Actualización del programa de ejecución de obra.
l. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
m. Manual de operación y mantenimiento con las respectivas recomendaciones, ajustes y garantías de calidad de los materiales y equipos y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas.

111. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA y avalados por la CONTRATANTE
112. Presentar a la CONTRATANTE con la aprobación de la INTERVENTORÍA, en medio impreso y magnético el plan de Gestión de Riesgo.
113. EL CONTRATISTA deberá contar con una comisión de topografía disponible en obra para el replanteo de la misma y la verificación de niveles de excavación y funcionamiento de las obras construidas.
114. El CONTRATISTA no podrá ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente haya sido aprobado por la Interventoría y se haya suscrito la respectiva modificación al contrato. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa de la modificación al contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que LA CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.
115. Presentar Informe Final, el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y avalado por la CONTRATANTE.

**C. OBLIGACIONES ESE HUS:**

1. Ejercer la interventoría integral del contrato a través de un tercero contratista designado para tales fines.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del interventor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, deberá verificar afiliación del ejecutor a una aseguradora de riesgos profesionales y realizar la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional, cada cuatro (4) meses, a partir del acta de inicio del contrato, mientras este se encuentre vigente. Adicionalmente verificará la ausencia de obligaciones alimentarias pendientes, mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

**D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

**1.5. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 No. 28 – 126, de la ciudad de Bucaramanga – Santander.

**1.6. ENTIDAD CONTRATANTE.**

La Entidad Contratante es LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4 y responsable del presente proceso de selección.

La correspondencia a entregar en el presente proceso será exclusivamente radicada en la Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga.

No será atendida, ni tenida en cuenta, la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra Dirección de correo diferente a esta.

## 1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR |
|---|---|---|
| **26 DE ENERO DE 2024** | Envío al correo electrónico de los posibles oferentes y Publicación de los Estudios Previos, documentos previos e invitación. | Se realizara a cada proponente |
| **27 DE ENERO DE 2024** | Termino para presentación de observaciones por parte de los posibles oferentes o interesados hasta las 01:00 PM | Se recepcionarán las solicitudes presentadas por los posibles oferentes o interesados en Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga |
| **29 DE ENERO DE 2024** | Respuesta a las observaciones hasta las 10:00 PM. | Al correo electrónico de cada proponente |
| **29 DE ENERO DE 2024** | Plazo máximo para expedición de adendas hasta la 11:00 AM | Al correo electrónico de cada proponente |
| **30 DE ENERO DE 2024** | **PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS, HASTA LAS 10:00 AM** | Se recepcionarán las ofertas presentadas por los posibles oferentes o interesados en Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga. |
| **DESDE EL 30 DE ENERO DE 2024 A LA 10:00 AM HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 AM** | Evaluación preliminar requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia. | Oficina Asesora Jurídica y las áreas gestoras. |
| **31 DE ENERO DE 2024** | Requerimiento de subsanabilidad de requisitos habilitantes. Hora 10:00 AM | Al correo electrónico de cada proponente |
| **31 DE ENERO DE 2024** | Término de subsanabilidad de requisitos habilitantes hasta las 4:00 PM. | Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga. gerencia@hus.gov.co |
| **01 DE FEBRERO DE 2024** | Notificación del informe de evaluación consolidado con resumen de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas Desde el 01 de febrero de 2024 a las 07:00 AM hasta el 01 de febrero de 2024 a las 06:00 PM. | Al correo electrónico de cada proponente |
| **01 DE FEBRERO DE 2024** | Observaciones al informe de evaluación consolidado. Desde el 01 de febrero de 2024 a las 07:00 AM hasta el 01 de febrero de 2024 a las 06:00 PM. | Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga contratacion@hus.gov.co |
| **02 DE FEBRERO DE 2024** | Respuesta a observaciones al informe de evaluación consolidado y expedición de Resolución de Adjudicación hasta las 10:00 AM | Al correo electrónico de cada proponente |
| **TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.** | Elaboración, firma y legalización del contrato. | Oficina Jurídica E.S.E HUS Página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |

**NOTAS:**

1.) Los días sábados 06, 13, 20 y 27 de enero de 2024, en el horario de 8:00 am a 1:00 pm en jornada continúa, están señalados como días hábiles de conformidad con la Resolución No. 007 del 04 de enero de 2024.

2.) Los días sábados 03, 10, 17 y 24 de febrero de 2024, en el horario de 8:00 am a 1:00 pm en jornada continúa, están señalados como días hábiles de conformidad con la Resolución No. 021 del 24 de enero de 2024.

3.) A partir del envío de los términos de la invitación, cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes por correo electrónico, **mediante adenda** suscrita por la entidad.

4.) Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso, el horario de atención será el horario oficial establecido para atención al público en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, según resolución No. 013 del 19 de enero de 2022, el cual es: lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Por lo tanto, en el evento de efectuarse cambios en el cronograma actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso a partir de la fecha en que se modifique.

### 1.8. CONDICIONES PREVIAS PARA CONTRATAR.

Para el presente proceso de contratación, el (los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en los presentes términos de la invitación, además de que no deberán estar inhabilitado(s), ni tener incompatibilidades para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás Leyes en que se establezcan, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva N°. 033 Del 7 de septiembre de 2022, por medio del cual se deroga el estatuto de contratación adoptado mediante el acuerdo 09 del 7 de mayo de 2020 y en su lugar se adopta el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, todo lo cual se entenderá afirmado por el proponente bajo juramento, que se entenderá prestado por el hecho de la presentación de la oferta.

### 1.9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El plazo de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

### 1.10. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes autorizarán a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

### 1.11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.199.155.146)** Este presupuesto se ejecutará mediante PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, a los siguientes valores máximos a pagar o a los que finalmente se oferten y pacten en el contrato de obra:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | VR. UNITARIO | CANTIDAD | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACTIVIDADES PRELIMINARES | | | | |
| 1,01 | Demolición de Mampostería. Incluye demolición de enchape, demolición de friso, demolición de guardaescobas, demolición de mediacañas y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 19.290 | 256,49 | $ 4.947.692 |
| 1,02 | Demolición de Muros en Drywall o fibrocemento a dos caras. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 7.517 | 311,12 | $ 2.338.689 |
| 1,03 | Demolición placa y escalera. Incluye corte de acero de refuerzo y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 190.003 | 29,20 | $ 5.548.088 |
| 1,04 | Demolición de alfajía en madera sobre antepecho escaleras incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | $ 8.216 | 13,20 | $ 108.451 |
| 1,05 | Retiro de pirlán en bronce de escaleras y/o pisos. | ML | $ 1.421 | 44,00 | $ 62.524 |
| 1,06 | Demolición de Mesones en granito y/o concreto (incluye retiro de acabados). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | $ 24.443 | 47,16 | $ 1.152.732 |
| 1,07 | Demolición de Enchapes (incluye demolicion friso) y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 16.137 | 505,01 | $ 8.149.346 |
| 1,08 | Demolición de Frisos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 9.152 | 505,01 | $ 4.621.852 |
| 1,09 | Desmonte de Taza con fluxómetro. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | $ 45.198 | 1,00 | $ 45.198 |
| 1,1 | Desmonte de Sanitario convencional. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | $ 44.098 | 9,00 | $ 396.882 |
| 1,11 | Desmonte de lavamanos convencional. Incluye pedestal e incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | $ 35.062 | 13,00 | $ 455.806 |
| 1,12 | Desmonte de Redes Eléctricas. Incluye retiro de tubería y cableado distancias entre 0 y 15 metros, incluye acarreo interno hasta área | PTO | $ 19.830 | 228,00 | $ 4.521.240 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | | | | |
| 1,13 | Desmonte de Redes Hidráulicas distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | PTO | $ 17.483 | 36,00 | $ 629.388 |
| 1,14 | Desmonte de Redes Sanitarias distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | PTO | $ 17.580 | 36,00 | $ 632.880 |
| 1,15 | Desmonte de puertas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 12.437 | 111,30 | $ 1.384.238 |
| 1,16 | Desmonte de ventanas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 13.266 | 16,40 | $ 217.562 |
| 1,17 | Desmonte de Cielo raso en drywall, eterboard, acrilico o similar, incluye estructura. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 12.045 | 201,60 | $ 2.428.272 |
| 1,18 | Corte a maquina de muros en mampostería | ML | $ 2.809 | 172,30 | $ 483.991 |
| 1,19 | Corte a maquina de pisos | ML | $ 3.765 | 145,10 | $ 546.302 |
| 1,2 | Desmonte barras de seguridad para minusválidos. | UND | $ 24.874 | 8,00 | $ 198.992 |
| 1,21 | Demolición de piso baldosin en granito, porcelanato y/o similar (incluye mortero hasta un e: 0.08 m). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | $ 17.466 | 342,41 | $ 5.980.533 |
| 1,22 | Demolicion de guardaescoba en cemento.Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | $ 6.418 | 380,07 | $ 2.439.289 |
| 1,23 | Desmonte y reinstalacion de guardacamilla. | ML | $ 28.182 | 96,73 | $ 2.726.045 |
| 1,24 | Demolicion de media caña (granito, mortero, yeso latex). Incluye acarreo interno hasta area autorizada por la entidad para deposito transitorio de escombros. | ML | $ 11.818 | 55,47 | $ 655.544 |
| 1,25 | Desmonte de ducha (incluye mezclador) | UND | $ 20.667 | 3,00 | $ 62.001 |
| 1,26 | Perforación en placa para red sanitaria d=3". | UND | $ 188.598 | 4,00 | $ 754.392 |
| 1,27 | Perforación en placa para red sanitaria d=5". | UND | $ 235.748 | 4,00 | $ 942.992 |
| 2 | ESTRUCTURA | | | | |
| 2,01 | Anclajes para elementos estructurales y no estructurales (incluye refuerzo, perforacion y epoxico) | UN | $ 21.879 | 340,00 | $ 7.438.860 |
| 2,02 | Columneta en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | $ 85.304 | 243,60 | $ 20.780.054 |
| 2,03 | Viga de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | $ 90.058 | 267,37 | $ 24.078.807 |
| 2,04 | Dintel en concreto de 20,7 Mpa (3000psi) de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | $ 81.608 | 185,29 | $ 15.121.146 |
| 3 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | |
| 3,01 | Suministro e instalacion Punto hidraulico Agua Fria D= 1/2" (lavamanos-lavap-lavadero-orinal-san) incluye 3 metros de tuberia | UN | $ 40.861 | 38,00 | $ 1.552.718 |
| 3,02 | Suministro e instalacion Punto Agua Fria D= 1" (fluxometro) | UN | $ 57.892 | 2,00 | $ 115.784 |
| 3,03 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1/2" RDE9 | ML | $ 22.258 | 76,00 | $ 1.691.608 |
| 3,04 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=3/4" RDE11 | ML | $ 25.512 | 38,00 | $ 969.456 |
| 3,05 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1" RDE13.5 | ML | $ 31.167 | 38,00 | $ 1.184.346 |
| 3,06 | Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=2 1/2" RDE21 | ML | $ 66.409 | 44,00 | $ 2.921.996 |
| 3,07 | Suministro e instalacion de Registro de paso directo D=1/2" | UN | $ 72.138 | 38,00 | $ 2.741.244 |
| | RED GENERAL DE AGUA CALIENTE PRESION | | | | |
| 3,08 | Suministro e instalacion de Punto Agua caliente 1/2" | UN | $ 37.479 | 12,00 | $ 449.748 |
| 3,09 | Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1/2" | ML | $ 25.144 | 48,00 | $ 1.206.912 |
| 3,1 | Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=3/4" | ML | $ 39.298 | 24,00 | $ 943.152 |
| 3,11 | Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1" | ML | $ 50.271 | 40,00 | $ 2.010.840 |
| 3,12 | Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1 1/4" | ML | $ 165.807 | 48,00 | $ 7.958.736 |
| 3,13 | Suministro e instalacion de Valvula de bola 3/4" CPVC | UN | $ 78.427 | 6,00 | $ 470.562 |
| 3,14 | Suministro e instalacion de Valvula de bola 1/2" CPVC | UN | $ 56.227 | 12,00 | $ 674.724 |
| | INSTALACIONES SANITARIAS NEGRAS | | | | |
| 3,15 | Suministro e instalacion de Punto Sanitario D=2", incluye sifon | UN | $ 72.318 | 38,00 | $ 2.748.084 |
| 3,16 | Suministro e instalación de Punto Sanitario D=4", incluye sifon | UN | $ 108.294 | 8,00 | $ 866.352 |
| 3,17 | Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=2" | ML | $ 42.544 | 48,00 | $ 2.042.112 |
| 3,18 | Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=4" | ML | $ 71.068 | 16,00 | $ 1.137.088 |
| 3,19 | Suministro e instalacion deTapón de limpieza PVC S D=4" | UN | $ 42.814 | 8,00 | $ 342.512 |
| 3,2 | Suministro e instalacion de Tubería PVC S D= 6" | ML | $ 91.813 | 7,00 | $ 642.691 |
| 3,21 | Suministro e Instalacion de Junta de expansion sanitaria 4" | UND | $ 46.085 | 8,00 | $ 368.680 |
| 4 | MAMPOSTERIA | | | | |
| 4,01 | Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm. | M2 | $ 138.963 | 11,60 | $ 1.611.971 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I. | | | | |
| 4,02 | Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm.Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I. | ML | $ 94.233 | 5,80 | $ 546.551 |
| 4,03 | Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial. | M2 | $ 75.508 | 191,40 | $ 14.452.231 |
| 4,04 | Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial. | ML | $ 60.210 | 5,80 | $ 349.218 |
| 4,05 | Suministro e instalacion de aislamiento acústico con cartones de huevo para muros. | M2 | $ 8.653 | 139,20 | $ 1.204.498 |
| 4,06 | Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm) , incluye anclajes en varilla de 3/8" | M2 | $ 62.638 | 781,66 | $ 48.961.619 |
| 4,07 | Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm), incluye anclajes en varilla de 3/8" | ML | $ 41.740 | 160,74 | $ 6.709.288 |
| 5 | FRISOS | | | | |
| 5,01 | Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones | M2 | $ 30.856 | 1864,62 | $ 57.534.715 |
| 5,02 | Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones | ML | $ 19.754 | 554,30 | $ 10.949.642 |
| 6 | ESTUCOS Y PINTURAS | | | | |
| 6,01 | Suministro e instalacion de Estuco plastico sobre muros (incluye filos y dilataciones) | M2 | $ 24.105 | 4066,83 | $ 98.030.937 |
| 6,02 | Pintura para muro en vinilo tipo I a tres manos. | M2 | $ 15.600 | 333,30 | $ 5.199.480 |
| 6,03 | Pintura para muros antibacterial a tres manos incluye una mano de pintura tipo 1 como base antes de la aplicación de la pintura antibacterial. | M2 | $ 27.329 | 3745,67 | $ 102.365.415 |
| 6,04 | Pintura de guardaescoba en baldosin de cemento nuevo y existente | ML | $ 7.567 | 943,63 | $ 7.140.448 |
| 7 | PISOS | | | | |
| 7,01 | Mortero de Nivelación 1:3 espesor hasta e=6 cm. | M2 | $ 47.179 | 180,35 | $ 8.508.733 |
| 7,02 | Mortero Impermeabilizado de Nivelación espesor hasta e=6 cm | M2 | $ 55.929 | 46,32 | $ 2.590.631 |
| 7,03 | Suministro e Instalación pisos en Cerámica trafico 5 antideslizante | M2 | $ 84.274 | 49,80 | $ 4.196.845 |
| 7,04 | Realce de sanitarios de lavado sucio en granito pulido | UN | $ 306.695 | 2,00 | $ 613.390 |
| 7,05 | Cenefa en granito fundido en sitio, A=0.25m incluye dilatación. | ML | $ 85.399 | 148,48 | $ 12.680.044 |
| 7,06 | Suministro e instalacion de piso en baldosa en grano de marmol. Incluye destroncada, pulida, brillada ,cristalizada y dilatacion plastica (Dimensiones 33 x 33 y/o 30 x 30 cms) | M2 | $ 178.145 | 335,27 | $ 59.726.674 |
| 7,07 | Suministro e instalacion de guardaescoba en baldosin de cemento. | ML | $ 20.911 | 400,66 | $ 8.378.201 |
| 7,08 | Destroncada, pulida y brillada de pisos en granito. incluye sellado con cemento blanco | M2 | $ 31.510 | 1281,20 | $ 40.370.612 |
| 8 | ENCHAPES Y MEDIACAÑAS | | | | |
| 8,01 | Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-muro, muro-piso) | ML | $ 31.030 | 321,60 | $ 9.979.248 |
| 8,02 | Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-techo) | ML | $ 32.905 | 30,37 | $ 999.325 |
| 8,03 | Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Piso ). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica. | ML | $ 78.357 | 830,56 | $ 65.080.190 |
| 8,04 | Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Muro ). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica. | ML | $ 74.135 | 191,30 | $ 14.182.026 |
| 8,05 | Enchape muros en cerámica | M2 | $ 96.360 | 257,85 | $ 24.846.426 |
| 8,06 | Enchape muros en cerámica | ML | $ 47.961 | 171,22 | $ 8.211.882 |
| 8,07 | Destroncada, pulida y brillada de media caña en grano de marmol (muro-piso, muro - muro). | ML | $ 18.789 | 1012,11 | $ 19.016.535 |
| 8,08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO VIDRIO AZUL O SIMILAR (FORMATO 0,30*0,15 O SIMILAR) | ML | $ 47.498 | 31,20 | $ 1.481.938 |
| 9 | APARATOS SANITARIOS Y MESONES | | | | |
| 9,01 | Suministro e Instalación de Sanitario institucional. Incluye grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2" | UN | $ 775.963 | 6,00 | $ 4.655.778 |
| 9,02 | Suministro e instalación de taza sanitaria con fluxomentro. | UN | $ 1.923.998 | 2,00 | $ 3.847.996 |
| 9,03 | Suministro e Instalación Lavamanos con pedestal. Incluye anclaje a pared, grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2" | UN | $ 458.412 | 6,00 | $ 2.750.472 |
| 9,04 | Suministro e Instalación Ducha con mezclador (incluye demolición para caja en muro existente y resane) | UN | $ 227.149 | 18,00 | $ 4.088.682 |
| 9,05 | Suministro e Instalación de Mesones Acero con lavaplatos a=0,60 mts. Incluye mueble de soporte, grifería con mezclador, sifón y canastilla. | ML | $ 1.670.925 | 4,72 | $ 7.886.766 |
| 9,06 | Suministro e Instalación de soportes (barra de seguridad) para minusválidos (sanitario y ducha). | UN | $ 100.744 | 16,00 | $ 1.611.904 |
| 9,07 | Suministro e instalacion de rejilla de piso anticucarachas en aluminio. | UN | $ 32.267 | 18,00 | $ 580.806 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9,08 | Suministro e instalación de llave terminal 1/2" con extensión. | UN | $ 47.552 | 12,00 | $ 570.624 |
| 9,09 | Suministro e instalación de lavamanos quirurgico AISI SAE 304 Calibre 18, incluye desague push y grifería. Dimensiones: Salpicadero: 456h x 542a mm. Base: 542h x 495a mm. Poceta: 450h x 340a x 200p mm | UN | $ 2.164.159 | 2,00 | $ 4.328.318 |
| 9,10 | Suministro e instalación de ducha telefono. | UN | $ 202.338 | 18,00 | $ 3.642.084 |
| **10** | **CIELO RASOS** | | | | |
| 10,01 | Suministro e instalacion de Cielo raso en pvc lamina de 9mm. Incluye estructura y cornisa perimetral. | M2 | $ 105.562 | 814,55 | $ 85.985.527 |
| 10,02 | Cielo raso en fibrocemento Lamina de 6 mm incluye estructura, acabado y revestimiento en pintura biocida. | M2 | $ 114.708 | 27,42 | $ 3.145.293 |
| 10,03 | Desmonte y reinstalacion de cielo raso PVC existente, incluye estructura nueva | M2 | $ 37.683 | 500,32 | $ 18.853.559 |
| 10,04 | Marco en aluminio para tapas de inspección, luminarias, rejillas y cualquier elemento que requiera ser instalado sobre cielo raso de PVC y/o cielo raso en fibrocemento, incluye cortes en estructura, y reforzamiento de la estructura | ML | $ 20.009 | 706,60 | $ 14.138.359 |
| 10,05 | Suministro e instalación de estructura de soporte en madera para cortineros. | ML | $ 11.084 | 141,80 | $ 1.571.711 |
| **11** | **CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO** | | | | |
| 11,01 | Suministro e instalación de puerta corredera en aluminio blanco en perfilería de 3 x 1 1/2 con adaptador y divisor, pisa vidrio curvo. cerradura móvil, vidrio templado de 5mm incoloro y película esmerilada blanca. | M2 | $ 836.750 | 20,79 | $ 17.396.033 |
| 11,02 | Suministro e instalación de puerta batiente o pivotante con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca | M2 | $ 789.563 | 55,65 | $ 43.939.181 |
| 11,03 | Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca | M2 | $ 926.357 | 1,89 | $ 1.750.815 |
| 11,04 | Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1" y laminas de poliestireno ajoenchape blanco, incluye manillas y push de cierre | M2 | $ 667.563 | 10,62 | $ 7.089.519 |
| **12** | **RED ELECTRICA DE VOZ Y DATOS.** | | | | |
| 12,01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE PARA CIRCUITOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCIÓN; INCLUYE: CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T. | ML | $ 16.520 | 7593,00 | $ 125.436.360 |
| 12,02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO NORMAL HASTA UPS Y DESDE UPS HASTA TABLERO REGULADO; EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#8F+1#8N+1#8T. | ML | $ 46.107 | 20,00 | $ 922.140 |
| 12,03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE CU: AISLADO THHN/THWN 3#1/0F+1#1/0N+1#6T INCLUYE: BORNA TERMINAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | $ 212.250 | 106,00 | $ 22.498.500 |
| 12,04 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X125; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 646.070 | 4,00 | $ 2.584.280 |
| 12,05 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X30; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 275.149 | 2,00 | $ 550.298 |
| 12,06 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200MM*3000MM, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | $ 105.919 | 262,00 | $ 27.750.778 |
| 12,07 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200*300MM; INCLUYE: CHAZOS, VARILLA ROSCADA *50 CM, TORNILLERÍA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 61.975 | 174,67 | $ 10.824.967 |
| 12,08 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | $ 87.900 | 2,00 | $ 175.800 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12,09 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | $ 83.852 | 20,00 | $ 1.677.040 |
| 12,1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1-1/2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | $ 66.173 | 20,00 | $ 1.323.460 |
| 12,11 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | $ 35.639 | 12,00 | $ 427.668 |
| 12,12 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 1". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 21.685 | 91,67 | $ 1.987.792 |
| 12,13 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 3/4". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 18.782 | 1500,00 | $ 28.173.000 |
| 12,14 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJAS METÁLICAS DE PASO DE 40*40*20 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 156.615 | 2,00 | $ 313.230 |
| 12,15 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN TUBERÍA SCH 40 1" PARA CIRCUITOS ELECTRICOS , DATOS ; INCLUYE MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | $ 29.776 | 275,00 | $ 8.188.400 |
| 12,16 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS ELECTRICOS Y DATOS, INCLUYE TUBERÍA SCH 40 3/4" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | $ 29.345 | 4820,00 | $ 141.442.900 |
| 12,17 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 42 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | $ 2.379.303 | 2,00 | $ 4.758.606 |
| 12,18 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 24 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | $ 1.571.700 | 2,00 | $ 3.143.400 |
| | **ILUMINACIÓN** | | | | |
| 12,19 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE CAJA CUADRADA SCH 40, TUBERÍA SCH 40 3/4", CABLE DE COBRE LHFR-LS # 12 AWG, TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PROMEDIO DE SALIDA 3,5 MTS | UND | $ 164.175 | 281,00 | $ 46.133.175 |
| 12,20 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 116.521 | 16,00 | $ 1.864.336 |
| 12,21 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 128.421 | 147,00 | $ 18.877.887 |
| 12,22 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE, INCLUYE APARATO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 130.541 | 4,00 | $ 522.164 |
| 12,23 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LED EMERGENCIA 2X1.6W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 179.302 | 12,00 | $ 2.151.624 |
| 12,24 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE LETRERO DE SALIDA; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 168.500 | 5,00 | $ 842.500 |
| 12,25 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, PARA USO CONTINUO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 661.836 | 21,00 | $ 13.898.556 |
| 12,26 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, SIN MARCO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 284.258 | 161,00 | $ 45.765.538 |
| 12,27 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA | UND | $ 96.695 | 63,00 | $ 6.091.785 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | LED REDONDA DE 18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | | | | |
| 12,28 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 158.196 | 19,00 | $ 3.005.724 |
| 12,29 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE 12W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 78.014 | 47,00 | $ 3.666.658 |
| | **TOMACORRIENTES** | | | | |
| 12,30 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMALES, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJAS CUADRADAS SCH 40 Y TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | $ 158.274 | 124,00 | $ 19.625.976 |
| 12,31 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE GCFI, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GFCI DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | $ 237.792 | 55,00 | $ 13.078.560 |
| 12,32 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMAL GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO DOBLE CON POLO A TIERRA DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | $ 213.074 | 98,00 | $ 20.881.252 |
| 12,33 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE REGULADA, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE REGULADO DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | $ 198.835 | 66,00 | $ 13.123.110 |
| 12,34 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25CM; INCLUYE ANCLAJE Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 117.809 | 12,00 | $ 1.413.708 |
| 12,35 | MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE TOMACORRIENTES. | UND | $ 1.177 | 331,00 | $ 389.587 |
| | **COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS.** | | | | |
| 12,36 | INSTALACIÓN DE UPS DE 10 KVA TRIFÁSICA PARA RESPALDO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. | UND | $ 831.800 | 0,00 | $ 0 |
| 12,37 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK DE PARED, PARA EQUIPOS DE CÁMARAS, INCLUYE, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 855.391 | 3,00 | $ 2.566.173 |
| 12,38 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL 2 RU, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 111.183 | 5,00 | $ 555.915 |
| 12,39 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA VENTILADA, PARA RACK DE PISO, Y RACK DE PARED INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 149.470 | 5,00 | $ 747.350 |
| 12,4 | SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN DE MULTITOMA 8 SALIDAS, SERVICIO HORIZONTAL, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED; INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 302.220 | 5,00 | $ 1.511.100 |
| 12,41 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6, PARA RACK DE PARED DE PISO 7, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 167.884 | 4,00 | $ 671.536 |
| 12,42 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6A, PARA RACK DE PISO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 163.626 | 3,00 | $ 490.878 |
| 12,43 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 46.862 | 61,00 | $ 2.858.582 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12,44 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1,5 METROS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 43.032 | 59,00 | $ 2.538.888 |
| 12,45 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6 POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 35.719 | 67,00 | $ 2.393.173 |
| 12,46 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE UNA SALIDA CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 82.715 | 61,00 | $ 5.045.615 |
| 12,47 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6A, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 67.130 | 124,00 | $ 8.324.120 |
| 12,48 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 61.856 | 66,00 | $ 4.082.496 |
| 12,49 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE SOBREPONER PLÁSTICA, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | $ 29.037 | 31,00 | $ 900.147 |
| 12,5 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE HDMI, PARA VISUALIZACIÓN EN TV DE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y COWORKING, INCLUYE CABLE HDMI DE 10 METROS, TUBERÍA SCH 40 DE 1 1/4" Y DE MÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN INCLUYE TUBERÍA Y CABLEADO. | UND | $ 316.150 | 11,00 | $ 3.477.650 |
| 12,51 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6A PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS. | ML | $ 12.453 | 3700,00 | $ 46.076.100 |
| 12,52 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6 PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS. | ML | $ 10.753 | 2135,00 | $ 22.957.655 |
| 12,53 | MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE DATOS Y CÁMARAS. | UND | $ 2.361 | 271,00 | $ 639.831 |
| 12,54 | CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS | UND | $ 21.649 | 128,00 | $ 2.771.072 |
| **13** | **VARIOS** | | | | |
| 13,01 | ACARREO INTERNO DE MATERIAL. INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL. | M3 | $ 20.667 | 464,00 | $ 9.589.488 |
| 13,02 | RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. INCLUYE TRASLADO A ESCOMBRERA Y/O SITIO AUTORIZADO. | M3 | $ 76.995 | 229,942 | $ 17.704.384 |
| | | | **TOTAL COSTO DIRECTO** | | **$ 1.746.054.185** |
| | | | | **ADMINISTRACIÓN** 19% | $ 331.750.295 |
| | | | | **IMPREVISTOS** 1% | $ 17.460.542 |
| | | | | **UTILIDAD** 5% | $ 87.302.709 |
| | | | | **IVA SOBRE UTILIDAD** 19% | $ 16.587.515 |
| | | | | **VALOR TOTAL** | **$ 2.199.155.246** |

**NOTA:** Los subtotales y totales están redondeados a cero cifras decimales.

Sobre el anterior presupuesto se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que este obligada a pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

## 1.12. RUBRO PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 a los Rubros Presupuestales No. **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 237** de fecha 23 de enero de 2024 por valor de **$ 703.729.694** y No. **2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS**, según Certificado de

Disponibilidad Presupuestal **No. 238** de fecha 23 de enero de 2024 por valor de **$ 1.495.425.601.**

**1.13. FORMA DE PAGO.**

El 90% del valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la Interventoría, e informe técnico de avance de obra recibida a satisfacción por la Interventoría.

El 10% restante se efectuará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

1) Acumular el 100% de avance físico en las obras.
2) Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA y LA CONTRATANTE.
3) Suscripción del Acta de liquidación del contrato por todas las partes en ella intervinientes.
4) Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento. Incluidas las modificaciones que se hayan hecho durante la ejecución del contrato.

5) Prueba y puesta en marcha de los equipos instalados.

**NOTA 1:** Dada la naturaleza del contrato, los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

Los pagos se harán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el interventor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRADO 1:** La última factura deberá estar fechada dentro del plazo del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARÁGRAFO 2**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación de la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 4:** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma **SECOP II.**

**ANTICIPO.**

Para contribuir al financiamiento de los costos y gastos que previamente deba realizar el contratista, la ESE HUS entregará al Contratista, a título de anticipo, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato, los cuales están destinados al cubrimiento de los costos en que deba incurrir el contratista para iniciar la ejecución del objeto del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y verificación por parte del interventor de las condiciones exigidas para su entrega.

Para la aceptación y desembolso el contratista deberá presentar el plan de inversión, el cual deberá contar con el aval del interventor, debiendo quedar los correspondientes soportes.

En todo caso el desembolso del anticipo estará sujeto a la disponibilidad de caja de la ESE HUS. Los recursos del anticipo serán de propiedad de la Entidad y solo perderán su naturaleza pública y pasarán a ser del patrimonio privado del contratista, a partir del momento en que se vayan amortizando mediante actas de ejecución y avance de las obras.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales y final de pago, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se hará deduciendo de las actas parciales y final de pago el porcentaje de anticipo, esto es, 40%, sin embargo, el contratista podrá autorizar amortización de un porcentaje mayor al acordado, para lo cual deberá informar por escrito a la ESE HUS, previo a la presentación de las cuentas o facturas por avance de ejecución, el porcentaje autorizado a amortizar, ante lo cual de no darse la comunicación se mantendrá la misma amortización inicial la Entidad lo hará en la misma proporción indicada. Su amortización se corresponderá con el monto que finalmente se ejecute del contrato, sin que pueda ser superior al mismo y si fuere inferior, en la última acta se amortizará la totalidad del saldo pendiente de amortización, lo cual se constituye en requisito previo para el último pago, amortización que en todo caso deberá ser controlada por la interventoría.

Las condiciones previas a la entrega del anticipo serán las siguientes:

I. La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, se deberá aperturar una única cuenta bancaria dedicada exclusivamente al manejo de este anticipo y contrato.
II. Los rendimientos financieros que genere la cuenta bancaria el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente a la ESE HUS en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la interventoría y entidad, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número y año del contrato, el nombre del Contratista y el periodo de causación de los mismos. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.
III. Si al momento de liquidarse el contrato se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo será obligación del contratista la restitución inmediata del valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la ESE HUS, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.
IV. El Contratista presentará como requisito de giro del anticipo, una certificación expedida por la entidad Bancaria constituida especialmente para el manejo del anticipo.

## 1.14. OBSERVACIONES.

Dentro del término establecido para las observaciones en la invitación privada remitida a los posibles contratistas, cualquiera de ellos podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas en la Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga o al correo electrónico contratacion@hus.gov.co

La aceptación o rechazo de las mismas se hará de manera motivada, para lo cual la entidad podrá agrupar aquellas de naturaleza común.

En consecuencia, las observaciones que sean presentadas de forma extemporánea serán tramitadas como derecho de petición, mas no como observaciones a los términos de la invitación del presente proceso contractual.

## 1.15. REPRODUCCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.

LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN NO TENDRÁN VALOR ALGUNO. Además, podrá obtener su reproducción en el correo electrónico al cual la ESE HUS hará la invitación.

## 1.16. APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La apertura del presente proceso se dar a través del envió de los términos de la invitación junto con sus anexos a los posibles oferentes mediante correo electrónico.

## 1.17. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de la invitación y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de los presentes términos, al ordenamiento jurídico privado y al manual de contratación de la ESE HUS y demás normas complementarias.

Todos los documentos se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de la invitación, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la Entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso tendrán valor interpretativo y vinculante.

## 1.18. CIERRE DEL PROCESO.

El cierre del proceso se realizará el día y hora señalados en el cronograma de actividades, en la Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga. El Acta de Cierre será publicada el mismo día. Las propuestas serán publicadas junto con el informe de evaluación consolidado.

## 1.19. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el **derecho privado**, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En observancia de los parámetros anteriores la Junta Directiva del Hospital Universitario de Santander mediante el Acuerdo 33 del 07 de septiembre de 2022 (Estatuto de contratación), en concordancia con la Resolución 319 del 07 de septiembre de 2022 (Manual de Contratación), estableció los parámetros que rigen la contratación de la ESE HUS garantizando los principios Constitucionales en la ejecución presupuestal.

## 1.20. ACLARACIONES ADICIONALES.

Los proponentes deberán examinar el contenido de los términos de la invitación e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito al correo electrónico contratacion@hus.gov.co

El plazo para estas aclaraciones adicionales se encuentra consignado en el cronograma considerándose estas como observaciones y se les dará el curso como se señaló anteriormente.
Si las aclaraciones, correcciones o adiciones, dan lugar a la modificación de los términos de la invitación, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

## 1.21. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por el o la representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de la invitación, con todos sus formatos y anexos en estricto orden consecutivo ascendente.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes términos de la invitación. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

## 1.22. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

Todos los anexos que los términos de la invitación exigen deben estar completamente diligenciados.

La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en la Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 N° 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por el Hospital en los formularios establecidos, podrá anexarla haciendo referencia al formulario que complementa.

## 1.23. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución del contrato y su liquidación.

## 1.24. OFERTA BÁSICA, PARCIAL O ALTERNATIVA.

Para el presente proceso solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas. Ningún oferente podrá presentar de manera directa, indirecta, por interpuesta persona o como integrante de un proponente plural, más de una oferta, so pena de rechazo de todas las propuestas involucradas en la situación.

### 1.25. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes invitados a participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### 1.26. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades, el COMITÉ EVALUADOR, adelantará la evaluación de las propuestas recibidas. El HOSPITAL se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones, en cualquier momento y hasta la adjudicación, sobre las ofertas presentadas.

### 1.27. TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Los informes de evaluación permanecerán en traslado mediante el envío a cada uno de los correos electrónicos de los proponentes por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

### 1.28. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

EL HOSPITAL dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, mediante escrito que se enviará a cada uno de los correos electrónicos de los proponentes en el plazo establecido en el cronograma de actividades.

### 1.29. CAUSALES DE RECHAZO.

El HOSPITAL rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos términos de la invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley. Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

**a.** Cuando la ESE HUS haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
**b.** Cuando la ESE HUS en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
**c.** Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o horas exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
**d.** Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente proceso.
**e.** Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
**f.** Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
**g.** Cuando no se presente la propuesta económica (ANEXO 2) junto con la propuesta.
**h.** Cuando en la propuesta económica (ANEXO 2), se presente algún valor en moneda extranjera.
**i.** Cuando la propuesta económica (ANEXO 2) exceda el presupuesto oficial total, valor unitario o valor parcial asignado a cada ITEM.
**j.** Cuando se modifica el formato de propuesta económica (ANEXO 2), o cuando no se oferte la totalidad de las actividades, o se modifique el plazo del contrato estimado por la entidad.
**k.** Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de persona jurídica, natural, o proponente plural diferente al proponente habilitado para presentar propuesta.
**l.** Las propuestas que contengan tachaduras o enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
**m.** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.
**n.** Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

o. Cuando se modifiquen, alteren u omitan especificaciones técnicas de las enlistadas en el anexo 2 propuesta económica.
p. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.
q. Cuando exista indicios de prácticas colusorias tales como coincidencias en redacción, en errores ortográficos, diligenciamiento de formatos, errores aritméticos o de trascripción sin que estos puedan considerarse los únicos.
r. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
s. Que el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no subsane en el término concedido.
t. No corresponder el objeto y actividades de las personas jurídicas con el objeto del presente proceso.
u. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
v. No presentar o no contar con la garantía de seriedad de la Oferta junto con la propuesta.
w. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo a los términos de la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanarlo.
x. Las demás previstas en el presente escrito y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.
y. cuando se considere la propuesta con precio artificialmente bajo.
z. Cuando se radique la propuesta de forma diferente a lo establecido en el presente escrito.

### 1.30. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 18 del Manual de contratación vigente en la ESE HUS.

Si el hospital considera que la oferta que resultaría ganadora en el presente procedimiento de contratación podría ser artificialmente baja requerirá al oferente para que en el plazo que se le conceda justifique en forma razonable el precio de su oferta, recibido el informe solicitado o expirado el plazo, el área gestora determinara si el precio se encuentra o no acorde con las condiciones del mercado.

No se rechazará la oferta en la medida que, con fundamento en circunstancias objetivas, sea clara que el precio ofertado se ponga en riesgo el cumplimento del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada.

### 1.31. DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR.

Por tanto, para el presente Proceso, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos**: al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos**: LA ESE HUS, conformará un equipo técnico interdisciplinario de contratistas, grupo que será coordinado por la Oficina de Infraestructura de la ESE HUS. **Aspectos Económicos y Financieros**: A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS y/o los que designe en su momento.

## 2. CAPÍTULO 2
## REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso de contratación, podrán participar únicamente las empresas que sean invitadas y que son consideradas legalmente capaces al tenor de las disposiciones vigentes, que, cumplan con los requisitos de estos términos de la invitación y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, especialmente las establecidas en la Constitución Política y en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las establecidas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, demás disposiciones legales vigentes y el artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva No. 033 del 7 de septiembre de 2022

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

### 2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL O JURÍDICO.

De conformidad con la legislación vigente que rige los procesos de contratación del estado, podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas que gocen de capacidad jurídica de conformidad con el

ordenamiento legal y que hayan sido invitadas de manera privada y directa, por la ESE HUS a presentar propuesta, dentro del presente proceso selectivo.

### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAOFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO 1** adjunto a la presenta invitación.

### 2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, AUTORIZACIÓN EN CASO A QUE HAYA LUGAR.

Cada una de las Empresas invitadas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, **igualmente la actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato.**

### 2.1.3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Copia simple de la Cédula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

### 2.1.4. PAZ Y SALVO PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar junto con la Planilla de Pago del último mes cancelado

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas por ley o por Estatutos a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal.

### 2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

### 2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

### 2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.

### 2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes.

### 2.1.9. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Con la oferta se deberá presentar certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas que las establezcan, en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(Anexo 5).**

En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad.

### 2.1.10. COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

### 2.1.11. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

La ESE HUS verificará el estado de la situación militar del proponente y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.

### 2.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todo proponente, persona natural o jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 6).**

### 2.1.13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos sexuales cometido contra menores de edad

En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar la verificación de cada uno de los representantes legales principales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante.

### 2.1.14. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo formato GDR-GDR-FO-06, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

### 2.1.15. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o algún registro por concepto de deudores alimentarios morosos en la plataforma REDAM.

### 2.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá aportar el registro único de proponentes actualizado a 2023, documento que debe estar vigente y en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

### 2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

### 2.2.1. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus respectivos soportes de acuerdo a lo establecido a continuación:

| ÍTEM | CARGO | CANT | PORCENTAJE DE DEDICACIÓN | PROFESIÓN | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DIRECTOR DE OBRA | 1 | 30% | Ingeniero civil con especialización o maestría en gerencia y/o dirección de proyectos y/u obras civiles | Siete años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional. | Acreditar experiencia especifica como director de obra en un (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional de salud o de infraestructura civil. |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA | 1 | 100% | Ingeniero civil o arquitecto. | Cinco años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional. | Acreditar experiencia especifica como residente de obra en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional de salud o de infraestructura civil. |
| 3 | RESIDENTE HSEQ | 1 | 100% | Profesional con especialización o Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional | Tres años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional para el profesional con especialización Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional o Dos años contados a partir de la inscripción o registro profesional para técnicos o tecnólogos. | Acreditar experiencia especifica como residente HSEQ o SISO en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional, de salud o de infraestructura civil. |
| 4 | INGENIERO ELECTRICISTA | 1 | 50% | Ingeniero electricista y/o eléctrico | Cinco años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional. | Acreditar experiencia especifica como residente de obra eléctrica o afines en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional, de salud o de infraestructura civil. |

### 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP– renovado en 2023 con información que debe estar en firme, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, para verificar la capacidad financiera de los proponentes, se podrá utilizar la información financiera extraída de los estados financieros de los últimos tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica teniendo en cuenta el mejor año fiscal que proponga el proponente. En consecuencia, para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional

se podrá tener en cuenta la contenida en el mejor año de los últimos tres años (corte a diciembre 31 de 2020, corte a 31 de diciembre de 2021 o corte a 31 de diciembre de 2022).

Por lo anterior, el proponente deberá indicar cuál de los años se deberá tomar para realizar la respectiva evaluación sobre la capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta lo preceptuado por la normativa citada. **(Anexo No.09 de la presente invitación - Formato Mejor año fiscal).**

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 1.72**

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: IL=AC/PC
Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

| | | |
|---|---|---|
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y/O RAZÓN CORRIENTE | = | Activo Corriente (AC1*%1 + AC2*%2 + AC n*%n) |
| | | Pasivo Corriente (PC1*%1 + PC2*%2 + PC n*%n) |

**NIVEL ENDEUDAMIENTO**: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **menor o igual a 0,66**

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: CE= TP/TA
Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total TA=Activo Total.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

| | | |
|---|---|---|
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | = | Pasivo Total (PT1*%1 + PT2*%2 + PT n*%n) |
| | | Activo Total (AT1*%1 + AT2*%2 + AT n*%n) |

**RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS**: Indica cuantas veces una empresa puede pagar los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o superior a 1.46**

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será valido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: RCI= UO/GI
Dónde: UO= Utilidad Operacional. GI: Gastos de Intereses.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

| | | |
|---|---|---|
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS | = | Utilidad Operacional (UO1* %1+ UO2 * %2 + UO n * %n) |
| | | Gastos por intereses (GI1 * %1 + GI2 * %2 + GI n * %n) |

Este indicador no aplica para aquellas empresas y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura que certifiquen mediante documento escrito bajo gravedad de juramento que no poseen obligaciones financieras que generen gastos de interés firmado por el Representante Legal y el contador y/o Revisor fiscal.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador "Razón de Cobertura de Intereses" arroje como resultado "indeterminado" para algún miembro del consorcio o unión temporal, será valido para la administración y por lo tanto será habilitado.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**: Indica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **igual o superior a 0,11**

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula: RP=UO/PTRT

Dónde: UO= Utilidad Operacional. PTRT=Patrimonio.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

| | | |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE) | = | Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UOn * %n) |
| | | Patrimonio (PTRT1 * %1 + PTRT 2 * %2+ PTRT n* %n) |

**RENTABILIDAD ACTIVO:** Indica la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 0,03.**

Para calcularlo se aplicará la siguiente formula: RSA=UO/AC

Dónde: UO= Utilidad Operacional. TA=Activo Total.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

| | | |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA) | = | Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UO n * %n) |
| | | Activo Total (AT1 * %1 + AT2 * %2+ AT n* %n) |

**CAPITAL DE TRABAJO:** El capital de trabajo debe ser mayor o igual al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del presupuesto oficial, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: CT=Ac-Pc≥

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL DE TRABAJO | = | Activo Corriente (AC1+ AC2 + AC n) - Pasivo Corriente (PC1 + PC2 + PC n) |

**PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio mayor o igual al **cincuenta por ciento (50%)** del presupuesto oficial.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: PTR= AT-PT
Dónde: PTRT= Patrimonio: AT: Activo Total. PT=Pasivo Total.
PO: presupuesto oficial

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

| | | |
|---|---|---|
| PATRIMONIO | = | Activo Total (AT1+ AT2 + AT n) - Pasivo Total (PT1 + PT2 + PT n) |

A esta EVALUACIÓN FINANCIERA no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE, en este último evento se rechazará la propuesta. La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, no tendrá en cuenta la oferta ni aceptará que se subsanen las inconsistencias. En caso de que algún oferente presente RUP vigente pero no en firme al momento del cierre, este deberá estar en firme al momento de la adjudicación para que la evaluación financiera pueda ser tenida en cuenta.

## 2.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia en la ejecución hasta con DOS (02) contratos cuya sumatoria de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV de 2024, su objeto sea o incluya la CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACION Y/O EJECUCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y/O INSTITUCIONAL, y haber sido ejecutados y terminados.

La experiencia que se acredite deberá estar clasificada en el RUP con TODOS los siguientes códigos:

| ITEM | SG FM CL PR | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | 72 12 14 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS |
| 2 | 72 15 11 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA |
| 3 | 72 15 14 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS |
| 4 | 72 15 40 00 | SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS |
| 5 | 72 15 25 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS |
| 6 | 72 15 27 00 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO |
| 7 | 72 15 30 00 | SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA |
| 8 | 72 10 15 00 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| 9 | 72 15 15 00 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS |

La obra certificada relacionada para acreditar experiencia, que no cumpla con los anteriores requisitos, no será considerada dentro de la evaluación.

**FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Solo se admitirán certificaciones de obra ejecutada con Entidades públicas o privadas, acta de recibo final y/o actas de liquidación de contratos, observando las siguientes condiciones:

- Documentos que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DEL CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, NOMBRE DE LA OBRA, VALOR FINAL DE LA OBRA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS, FECHA DE INICIACIÓN, FECHA DE TERMINACIÓN Y FECHA DE LIQUIDACION.

- No obstante, para la experiencia obtenida en contrataciones con entidades del sector privado, para la acreditación de la experiencia exigida bastará anexar copia de los contratos terminados con la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el contratante, teniendo en cuenta que en este sector no se exige rigurosamente el acto de liquidación.

- Copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada en los literales (viñetas) inmediatamente anteriores sobre la información mínima exigida.

- Si la obra relacionada para acreditar experiencia se realizó en consorcio o unión temporal, cualquiera de los integrantes lo puede acreditar.

- En caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la totalidad del valor del contrato, únicamente si el integrante que aporta la experiencia tuvo una participación igual o superior al 50%, en caso contrario el valor de la experiencia será calculado en base al porcentaje de participación que haya tenido el integrante que aporta la experiencia.

- Para efectos de verificar el cumplimiento del valor de la experiencia exigida, se re expresará el valor del contrato aportado por el oferente a salarios mínimos legales mensuales vigentes en el año en que se terminó el contrato, Igualmente y para efectuar la verificación del cumplimiento del requisito, se re expresara el valor del presente proceso en salarios mínimos mensuales legales vigentes en 2024. Para efecto del valor del contrato que se pretende hacer valer como experiencia, se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP en SMLMV.

No será admitida la certificación si la obra relacionada para acreditar la Experiencia Especifica se realizó mediante CONTRATACION DE ADMINISTRACION DELEGADA.

**PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.**

Para demostrar la experiencia especifica el proponente debe presentar con su propuesta el ANEXO 8 EXPERIENCIA debidamente diligenciado.

La ESE HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

## 3. CAPITULO III

## METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 3.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL se realizará a través de los correos electrónicos dispuestos para tal fin, deberán estar escritos en idioma español.

Si algún proponente considera necesario adicionar condiciones técnicas aparte de las solicitadas en los términos de la invitación y que normalmente no se editen en castellano, éstas pueden ser presentadas en otro idioma con su respectiva traducción al idioma oficial del proceso.

### 3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse en la Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación, en los que debe aparecer el nombre, la dirección del proponente, teléfono, fax; el número y objeto de la selección.

### 3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

#### 3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el modelo suministrado en estos términos de la invitación **(ANEXO 1)**, firmada en original por el representante legal si es persona jurídica o proponente plural. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de selección.

#### 3.3.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN.

Estipulados en el Capítulo 2 de los presentes términos.

### 3.4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 N° 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga, se dejará en Acta de Cierre la constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas, con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en los presentes términos de la invitación, con el objeto de obtener uniformidad en la información presentada para efectos de la evaluación de las propuestas. Cualquier borrón, tachón o enmendadura, deberá venir aprobada y certificada mediante firma del proponente, obrante en el aparte que contenga la enmendadura.

**NOTA:** Se recomienda revisar con atención los términos de la invitación para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

### 3.5. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán realizar el retiro de la propuesta en la Oficina de Gerencia, ubicada en el Tercer Piso en la calle 31 No 31 – 50 de la Ciudad de Bucaramanga antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo de la presente invitación.

### 3.6. PROPUESTAS PARCIALES.

Para el presente proceso de selección **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.**

### 3.7. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

Para el presente proceso, **los proponentes no pueden presentar propuestas alternativas**, considerando la complejidad y las características del objeto a contratar. Ningún oferente podrá presentar de manera directa, indirecta, por interpuesta persona o como integrante de un proponente plural, más de una oferta, so pena de rechazo de todas las propuestas involucradas en la situación.

### 3.8. FIRMA DE LA PROPUESTA.

Toda propuesta debe estar firmada en original por la persona natural, por el representante de la persona jurídica, por el representante de consorcio o unión temporal o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

### 3.9. DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

### 3.10. ACLARACIONES O EXPLICACIONES.

Recibidas las propuestas, El HOSPITAL podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado.

## 4. CAPITULO IV
## CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 4.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la etapa de verificación de cumplimento de requisitos y documentos señalados en el capítulo II y III se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos a continuación:

### 4.2. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia requeridos en los términos de la invitación para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los presentes términos de la invitación. Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en Capítulo II y III de los presentes términos de la invitación con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo. Las evaluaciones jurídicas, técnica, de experiencia y financiera determinarán si la propuesta cumple o no con lo requerido en los términos de la invitación. Las propuestas que se ajusten a las exigencias de los términos de la invitación, se calificarán como hábiles y posteriormente se les asignará el puntaje correspondiente.

### 4.3. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Hospital comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efectos de la evaluación realice la entidad.

Durante este plazo el Hospital por intermedio del comité evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar los documentos que sean da carácter exclusivamente habilitante que se encuentran enunciados en los términos de la invitación.

Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar o mejorar la oferta.

### 4.4. REQUISITOS HABILITANTES.

El Hospital realizará la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas sobre los documentos Presentados, lo que no dará lugar a calificación, pero si, a la determinación sobre si la propuesta es **HÁBIL** o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y los presentes términos de la invitación, Para su calificación deberá contener la siguiente denominación en los aspectos habilitantes.

| | |
|---|---|
| EVALUACIÓN JURÍDICA | HÁBIL |
| EVALUACIÓN TECNICA | HÁBIL |
| EVALUACIÓN FINANCIERA | HÁBIL |
| EVALUACIÓN EXPERIENCIA | HÁBIL |

### 4.5. CIERRE DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN.

Vencido el plazo para presentación de propuestas, se procederá a levantar acta donde se deje constancia del número de participantes, nombre o razón social, representante legal y número de folios y valor de la propuesta económica, acto seguido pasará al comité evaluador para lo de su competencia.

### 4.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

| | |
|---|---|
| **PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD** | 600 |
| **SEGUNDO FACTOR: PRECIO** | 300 |
| **TERCER FACTOR: APOYO INDUSTRIA NACIONAL** | 100 |
| **PUNTAJE PARCIAL** | **1000** |
| **PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** | 10 |
| **PUNTAJE TOTAL** | **1010** |

#### 4.6.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)

La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que ejecute de manera oportuna y eficiente las obras para el mejoramiento del servicio de hospitalización de los pisos 6 y 7 de la torre hospitalaria.

#### 4.6.1.2. PLAN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (600 PUNTOS).

#### 4.6.1.2.1. CUADRO DE RENDIMIENTOS (200 PUNTOS).

La ESE HUS por medio del Comité evaluador seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

**a)** Verificará que la información presentada en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades sea consistente en lo referente a la cantidad y unidad de medida que fue plasmada en el Anexo No 02 propuesta económica.

**b)** Verificará que las cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en la oferta económica. Corregirá las inconsistencias del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, tomando como ciertas las cantidades oficiales de la oferta económica.

**c)** Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina u omita el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité evaluador considerará que dicha información substancial fue omitida y se contará como una inconsistencia en el cálculo de la duración de la actividad.

**d)** Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.

Finalmente, se verificará si las inconsistencias o errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

| NO DE INCONSISTENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA DURACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIOS (COLUMNA W) | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|
| NINGUNA | 200 |
| 1 Ó 2 | 100 |
| 3 Ó 4 | 50 |
| MÁS DE 4 | 0 |

**4.6.1.2.2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. (400 PUNTOS)**

Deberá aportarse en función del plazo especificado en los pliegos de condiciones o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los pliegos de condiciones, so pena de rechazo del programa de ejecución de actividades, la programación detallada de las actividades a ejecutar y el tiempo que se requerirá para la ejecución de cada una de ellas (debidamente diagramado de manera que se permita su lectura por días y semanas a emplear). Este programa deberá elaborarse en Diagrama PERT ó de red y en diagrama de barras de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Método:
Deberá elaborarse preferiblemente utilizando un software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project o similar, Para la preparación de su programa, el oferente deberá seguir el método de la RUTA CRÍTICA y tener en cuenta las especificaciones técnicas generales de construcción, el alcance establecido para la obra y la duración de cada actividad (de acuerdo al Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades) y las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades de obra.

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución, criterios que serán contrastados con la información publicada y/o propuesta por criterio del oferente. El programa deber ser estructurado por actividades. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellas.

Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red y el diagrama Gantt. El plazo total del programa de trabajo presentado, debe concordar con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones o el indicado por el proponente, el cual en ningún caso podrá ser superior al indicado en el pliego de condiciones.
La duración de las actividades se debe expresar en días enteros. Teniendo en cuenta que en esta instancia no es posible establecer la fecha exacta de inicio del contrato, se estandariza la utilización de meses de 30 días.

El diagrama Pert o de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin. El diagrama de Barras o Gantt, deberá ser concordante con el diagrama de red, conteniendo todas las actividades del programa y señalar claramente una ruta crítica.

El Diagrama PERT ó de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej.: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017).
Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la ESE HUS, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

**ALCANCE:**
El programa presentado deberá contener como mínimo lo siguiente:

a. La secuencia y duración de cada una de las actividades.

b. El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.
c. La ruta crítica.
d. El volumen de obra a ejecutarse por semana.

**Programa de Inversiones.**

Es la manifestación de las inversiones que, de acuerdo con su PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, el oferente se compromete a ejecutar. El oferente aportará este programa de inversiones para la obra de forma tal que por lo menos se ilustre lo siguiente:

a) la inversión que ejecutará semana a semana por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales a ejecutar y consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.
b) la inversión semanal que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior, este valor deberá redondearse a cero cifras decimales.
c) la inversión semanal acumulada. El proponente deberá presentar su Programa de inversiones de acuerdo al formato anexo 11, Programa de inversiones.

Toda la información plasmada en el programa de inversiones, será presentada en costos directos, no se deberá agregar el valor de los costos indirectos.

El oferente al presentar su programa de obra y Programa de Inversiones debidamente firmado y en formato digital reconoce que ha estudiado las memorias de los estudios y diseños del proyecto.

El oferente ganador de la oferta se compromete a cumplir la programación propuesta y se acoge al Control del programa de obra descrito a continuación:

Control Del Programa De Obra e Inversiones. El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de obra propuesto, y el interventor del proyecto como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento.

El interventor y el contratista evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros Directores del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra y programa de inversiones, en todo caso guardando el plazo de la programación ofertada, estos ajustes al programa son por cuenta del contratista, quien para ajustarse al plazo inicial deberá proponer al interventor un plan de trabajo aumentando el rendimiento de las actividades ya sea con trabajos en horas extras, nocturnas o dominicales, de cualquier modo sin afectar el valor de las actividades ofertadas.

Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo, o modificación de las cantidades de obra el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la entidad e Interventoría tales circunstancias.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| Plan de trabajo | Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones. | 0-400 |

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

| DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| | SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas | SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal | SI el proponente no presenta, o presenta parcialmente las | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | en el literal respectivo, V adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados | respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados. | actividades exigidas en el literal respectivo. | |
| Alcance Literal a) | 80 | 40 | 0 | 0-80 |
| Alcance Literal b) | 80 | 40 | 0 | 0-80 |
| Alcance Literal c) | 80 | 40 | 0 | 0-80 |
| Alcance Literal d) | 80 | 40 | 0 | 0-80 |
| Programa de inversiones Literal a), b) y c) | 80 | 40 | 0 | 0-80 |
| **PUNTAJE TOTAL** | | | | **400** |

### 4.6.2. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos)

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada uno de ellos. En caso de que los precios ofertados por ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (50) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente no podrá ofertar sobre el presupuesto oficial destinado para la presente invitación, deberá ofertar sobre el valor otorgado a cada ítem so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta.

**CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

En caso de existir errores aritméticos dentro de las propuestas económicas por los proponentes, estas podrán ser corregidas de oficio en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental, que se reguló en el artículo 228 constitucional. Se efectuarán las correcciones aritméticas originadas por:

Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

**Nota:** La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

Para tales efectos se entenderá por error aritmético aquella situación en que conocidos los factores que componen la o las operaciones aritméticas envueltas en la operación, se anota como resultado uno diferente. En este sentido solo será posible modificar por este concepto el resultado de la operación aritmética, sin poderlo hacer de sus factores a menos que los mismos provengan de otros errores aritméticos secuenciales.

Las correcciones efectuadas en las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación.

### 4.6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 100 puntos).

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | PUNTAJE |
|---|---|
| Bienes y servicios nacionales | 100 |
| Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. | 50 |

Los puntajes son excluyentes entre sí. Para efectos de este puntaje, se debe diligenciar el Anexo No. 09 del presente documento.

### 4.6.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

**Parágrafo**. Para efectos de lo arriba señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

### 4.7. INFORME DE EVALUACIÓN.

Terminada esta etapa de evaluación de las propuestas, se colocará a disposición de los proponentes el resultado de este proceso, según lo establecido en el cronograma de los presentes términos de la invitación.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso en el SECOP II.

El Hospital realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de actividades respectivo.

### 4.8. EMPATE EN LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y en atención a lo contemplado en el numeral 57 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

**Método aleatorio.** Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:
Inicialmente, la entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. En la segunda serie, la entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes. El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

### 4.9. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Hospital podrá mediante acto administrativo declarar desierta la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión

### 4.10. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación de contrato podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad, en la Oficina Asesora Jurídica, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato.

Al adjudicatario favorecido se le devolverá la póliza de seriedad de la propuesta cuando le sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato y a quien quede en el segundo lugar se le devolverá cuarenta y cinco (45) días calendario después de aprobada la póliza al adjudicatario.

### 4.11. REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por métodos ilegales, éste podrá ser revocado, por parte de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de Santander.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

## 5. CAPÍTULO V
## CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. MINUTA DEL CONTRATO.

Una vez se adjudique el contrato derivado de la presente invitación se proyectará la minuta del contrato resultante del proceso de selección de acuerdo al informe de evaluación definitivo y los documentos precontractuales. Por lo tanto el contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas durante la ejecución del mismo.

### 5.2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los términos de la invitación que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el Contratista
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

### 5.3. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma

### 5.4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la Empresa Social de Estado Hospital Universitario de Santander ESE HUS NIT 900.006.037-4 una garantía, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Cuando la propuesta se presente por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo.

### 5.4.1. GARANTÍA DERIVADA DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, que tenga los siguientes cubrimientos:

#### 5.4.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad de la oferta a favor de La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La no presentación de la garantía junto con las propuestas, no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta.

La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La no presentación de esta garantía junto con la propuesta, no será subsanable y conducirá al rechazo de la oferta. Se de presentar la póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta.

La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

**1.** Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.

**2.** Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.

**3.** Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

**5.4.2. GARANTÍAS DERIVADAS DEL CONTRATO:**

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la Empresa Social de Estado Hospital Universitario de Santander ESE HUS NIT 900.006.037-4 una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo.

a) <u>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</u>

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen.
El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato

b) <u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</u>

El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

**Adicionalmente deberá constituir a favor de la Empresa Social de Estado Hospital Universitario de Santander ESE HUS NIT 900.006.037-4, una garantía con el siguiente amparo:**

c) **AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:**

El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la ESE HUS contratante de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años c5ontados a partir del acta de recibo a satisfacción.

d) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:**

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido (iii) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato. el valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero y su vigencia deberá ser por el plazo del contrato y hasta la liquidación.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE):**

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **300 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extra patrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

**NOTA 1**. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.

**NOTA 2**. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados.

**NOTA 3.** La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

**NOTA 4**: La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

**5.5. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.**

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Hospital.

**5.6. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.**

El HOSPITAL con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la ley 100 de 1993. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

**5.7. CADUCIDAD.**

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Hospital, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**5.8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.**

El contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para lo cual se suscribirá la correspondiente modificación contractual. No obstante, se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 47 del Acuerdo de junta directiva N°09 del 07 de mayo de 2020.

**5.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Hospital, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir Notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Hospital, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Hospital por no haberlas constituido o mantenido vigente.

**5.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Atendiendo a la naturaleza y forma de ejecución de las contraprestaciones del contratista, las que se prolongan en el tiempo y al finalizar el contrato pueden requerir ser objeto de precisión, el presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Convienen las partes que en aquellos casos en que no sea posible liquidar este contrato en este plazo de manera bilateral, se autoriza a la Entidad contratante para que la realice, en cumplimiento de este acuerdo de voluntades, sin que tal actuación comporte o sea visto como el ejercicio de una prerrogativa o facultad excepcional o una decisión administrativa. La liquidación unilateral aquí prevista deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de los seis meses previstos para hacerlo. El plazo aquí previsto para la liquidación podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes. Para la liquidación se requerirá, en su caso, de la actualización de las garantías exigidas.

**5.11. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, IMPOSICIÓN DE MULTAS, Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el **dos por ciento (2%)** del **valor total del contrato**, sin que estas sobrepasen el **diez por ciento (10%) del valor total del mismo**, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato.

Para efectos de las declaratorias de caducidad, el HOSPITAL dará aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las normas que las sustituyen, modifiquen o adicionen. Las demás facultades excepcionales se ejercerán previa garantía al debido proceso y en especial al derecho de defensa.

**5.12. DEL DEBIDO PROCESO.**

El trámite sancionatorio se someterá a las normas del Código Contencioso Administrativo y a la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

## 6. CAPÍTULO VI
## DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

**6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

- **DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: VER ANEXO QUE CONTIENE MATRIZ DE RIESGOS.** De acuerdo con la distribución que se hizo, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO**
GERENTE ESE HUS

**DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE**
Coordinadora Oficina Infraestructura ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

**CRISTIAN DANILO HERNANDEZ FIGUEROA**
Apoyo Técnico a la Gerencia ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

**JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR.**
Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS
V.B. Aspectos Financieros

**MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral)

Elaboro Estudios del Sector. **Erika Julieth Hernández Medina**
Profesional Especializado II Estudios del Sector – Gestión Integral

## ANEXO No. 1
## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REFERENCIA: Convocatoria Pública N°. ....

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con los términos de la invitación, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto del proceso de Convocatoria Pública y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Hospital, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro(mos):

- Que conozco (cemos) la información general y demás documentos de los términos de la invitación y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.
- Que he(mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de Convocatoria Pública _____ (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.
- Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de Convocatoria Pública, o en su defecto, Informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Atentamente,

Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
(Firma del Proponente o de su representante legal)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

# INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

## ANEXO 2
## PROPUESTA ECONÓMICA.

**OBJETO:**
**PLAZO:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | VR. UNITARIO | CANTIDAD | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACTIVIDADES PRELIMINARES | | | | |
| 1,01 | Demolición de Mampostería. Incluye demolición de enchape, demolición de friso, demolición de guardaescobas, demolición de mediacañas y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 256,49 | |
| 1,02 | Demolición de Muros en Drywall o fibrocemento a dos caras. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 311,12 | |
| 1,03 | Demolición placa y escalera. Incluye corte de acero de refuerzo y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 29,20 | |
| 1,04 | Demolición de alfajía en madera sobre antepecho escaleras incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | | 13,20 | |
| 1,05 | Retiro de pirlán en bronce de escaleras y/o pisos. | ML | | 44,00 | |
| 1,06 | Demolición de Mesones en granito y/o concreto (incluye retiro de acabados). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | | 47,16 | |
| 1,07 | Demolición de Enchapes (incluye demolicion friso) y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 505,01 | |
| 1,08 | Demolición de Frisos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 505,01 | |
| 1,09 | Desmonte de Taza con fluxómetro. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | | 1,00 | |
| 1,1 | Desmonte de Sanitario convencional. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | | 9,00 | |
| 1,11 | Desmonte de lavamanos convencional. Incluye pedestal e incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | UN | | 13,00 | |
| 1,12 | Desmonte de Redes Eléctricas. Incluye retiro de tubería y cableado distancias entre 0 y 15 metros, incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | PTO | | 228,00 | |
| 1,13 | Desmonte de Redes Hidráulicas distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | PTO | | 36,00 | |
| 1,14 | Desmonte de Redes Sanitarias distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | PTO | | 36,00 | |
| 1,15 | Desmonte de puertas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 111,30 | |
| 1,16 | Desmonte de ventanas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 16,40 | |
| 1,17 | Desmonte de Cielo raso en drywall, eterboard, acrilico o similar, incluye estructura. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 201,60 | |
| 1,18 | Corte a maquina de muros en mampostería | ML | | 172,30 | |
| 1,19 | Corte a maquina de pisos | ML | | 145,10 | |
| 1,2 | Desmonte barras de seguridad para minusválidos. | UND | | 8,00 | |
| 1,21 | Demolición de piso baldosin en granito, porcelanato y/o similar (incluye mortero hasta un e: 0.08 m). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | M2 | | 342,41 | |
| 1,22 | Demolicion de guardaescoba en cemento.Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros | ML | | 380,07 | |
| 1,23 | Desmonte y reinstalación de guardacamilla. | ML | | 96,73 | |
| 1,24 | Demolicion de media caña (granito, mortero, yeso latex). Incluye acarreo interno hasta area autorizada por la entidad para deposito transitorio de escombros. | ML | | 55,47 | |
| 1,25 | Desmonte de ducha (incluye mezclador) | UND | | 3,00 | |
| 1,26 | Perforación en placa para red sanitaria d=3". | UND | | 4,00 | |
| 1,27 | Perforación en placa para red sanitaria d=5". | UND | | 4,00 | |
| 2 | ESTRUCTURA | | | | |
| 2,01 | Anclajes para elementos estructurales y no estructurales (incluye | UN | | 340,00 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | refuerzo, perforacion y epoxico) | | | | |
| 2,02 | Columneta en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | | 243,60 | |
| 2,03 | Viga de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | | 267,37 | |
| 2,04 | Dintel en concreto de 20,7 Mpa (3000psi) de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo y formaleta | ML | | 185,29 | |
| 3 | **INSTALACIÓNES HIDROSANITARIAS** | | | | |
| 3,01 | Suministro e instalación Punto hidraulico Agua Fria D= 1/2" (lavamanos-lavap-lavadero-orinal-san) incluye 3 metros de tubería | UN | | 38,00 | |
| 3,02 | Suministro e instalación Punto Agua Fria D= 1" (fluxometro) | UN | | 2,00 | |
| 3,03 | Suministro e instalación de Tubería PVC P D=1/2" RDE9 | ML | | 76,00 | |
| 3,04 | Suministro e instalación de Tubería PVC P D=3/4" RDE11 | ML | | 38,00 | |
| 3,05 | Suministro e instalación de Tubería PVC P D=1" RDE13.5 | ML | | 38,00 | |
| 3,06 | Suministro e instalación de Tubería PVC P D=2 1/2" RDE21 | ML | | 44,00 | |
| 3,07 | Suministro e instalación de Registro de paso directo D=1/2" | UN | | 38,00 | |
| | **RED GENERAL DE AGUA CALIENTE PRESION** | | | | |
| 3,08 | Suministro e instalación de Punto Agua caliente 1/2" | UN | | 12,00 | |
| 3,09 | Suministro e instalación de Tubería CPVC RDE 11 D=1/2" | ML | | 48,00 | |
| 3,1 | Suministro e instalación de Tubería CPVC RDE 11 D=3/4" | ML | | 24,00 | |
| 3,11 | Suministro e instalación de Tubería CPVC RDE 11 D=1" | ML | | 40,00 | |
| 3,12 | Suministro e instalación de Tubería CPVC RDE 11 D=1 1/4" | ML | | 48,00 | |
| 3,13 | Suministro e instalación de Válvula de bola 3/4" CPVC | UN | | 6,00 | |
| 3,14 | Suministro e instalación de Válvula de bola 1/2" CPVC | UN | | 12,00 | |
| | **INSTALACIÓNES SANITARIAS NEGRAS** | | | | |
| 3,15 | Suministro e instalación de Punto Sanitario D=2", incluye sifon | UN | | 38,00 | |
| 3,16 | Suministro e instalación de Punto Sanitario D=4", incluye sifon | UN | | 8,00 | |
| 3,17 | Suministro e instalación deTubería PVC S D=2" | ML | | 48,00 | |
| 3,18 | Suministro e instalación deTubería PVC S D=4" | ML | | 16,00 | |
| 3,19 | Suministro e instalación deTapón de limpieza PVC S D=4" | UN | | 8,00 | |
| 3,2 | Suministro e instalación de Tubería PVC S D= 6" | ML | | 7,00 | |
| 3,21 | Suministro e Instalación de Junta de expansion sanitaria 4" | UND | | 8,00 | |
| 4 | | | | | |
| 4,01 | Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I. | M2 | | 11,60 | |
| 4,02 | Construcción muro en fibrocemento doble cara, en lámina de 8 mm.Incluye acabado y aplicación de pintura Vinilo tipo I. | ML | | 5,80 | |
| 4,03 | Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial. | M2 | | 191,40 | |
| 4,04 | Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial. | ML | | 5,80 | |
| 4,05 | Suministro e instalación de aislamiento acústico con cartones de huevo para muros. | M2 | | 139,20 | |
| 4,06 | Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm) , incluye anclajes en varilla de 3/8" | M2 | | 781,66 | |
| 4,07 | Muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm), incluye anclajes en varilla de 3/8" | ML | | 160,74 | |
| 5 | **FRISOS** | | | | |
| 5,01 | Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones | M2 | | 1864,62 | |
| 5,02 | Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones | ML | | 554,30 | |
| 6 | **ESTUCOS Y PINTURA** | | | | |
| 6,01 | Suministro e instalación de Estuco plastico sobre muros (incluye filos y dilataciones) | M2 | | 4066,83 | |
| 6,02 | Pintura para muro en vinilo tipo I a tres manos. | M2 | | 333,30 | |
| 6,03 | Pintura para muros antibacterial a tres manos incluye una mano de pintura tipo 1 como base antes de la aplicación de la pintura antibacterial. | M2 | | 3745,67 | |
| 6,04 | Pintura de guardaescoba en baldosin de cemento nuevo y existente | ML | | 943,63 | |
| 7 | **PISOS** | | | | |
| 7,01 | Mortero de Nivelación 1:3 espesor hasta e=6 cm. | **M2** | | 180,35 | |
| 7,02 | Mortero Impermeabilizado de Nivelación espesor hasta e=6 cm | M2 | | 46,32 | |
| 7,03 | Suministro e Instalación pisos en Cerámica trafico 5 antideslizante | M2 | | 49,80 | |
| 7,04 | Realce de sanitarios de lavado sucio en granito pulido | UN | | 2,00 | |
| 7,05 | Cenefa en granito fundido en sitio, A=0.25m incluye dilatación. | ML | | 148,48 | |
| 7,06 | Suministro e instalación de piso en baldosa en grano de marmol. Incluye destroncada, pulida, brillada ,cristalizada y dilatacion plastica (Dimensiones 33 x 33 y/o 30 x 30 cms) | M2 | | 335,27 | |
| 7,07 | Suministro e instalación de guardaescoba en baldosin de cemento. | ML | | 400,66 | |
| 7,08 | Destroncada, pulida y brillada de pisos en granito. incluye sellado con cemento blanco | M2 | | 1281,20 | |
| 8 | **ENCHAPES Y MEDIACAÑAS** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8,01 | Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-muro, muro-piso) | ML | | 321,60 | |
| 8,02 | Guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-techo) | ML | | 30,37 | |
| 8,03 | Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Piso ). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica. | ML | | 830,56 | |
| 8,04 | Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Muro ). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica. | ML | | 191,30 | |
| 8,05 | Enchape muros en cerámica | M2 | | 257,85 | |
| 8,06 | Enchape muros en cerámica | ML | | 171,22 | |
| 8,07 | Destroncada, pulida y brillada de media caña en grano de marmol (muro-piso, muro - muro). | ML | | 1012,11 | |
| 8,08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO VIDRIO AZUL O SIMILAR (FORMATO 0,30*0,15 O SIMILAR) | ML | | 31,20 | |
| **9** | **APARATOS SANITARIOS Y MESONES** | | | | |
| 9,01 | Suministro e Instalación de Sanitario institucional. Incluye grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y válvula reguladora de paso de 1/2" | UN | | 6,00 | |
| 9,02 | Suministro e instalación de taza sanitaria con fluxomentro. | UN | | 2,00 | |
| 9,03 | Suministro e Instalación Lavamanos con pedestal. Incluye anclaje a pared, grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y válvula reguladora de paso de 1/2" | UN | | 6,00 | |
| 9,04 | Suministro e Instalación Ducha con mezclador (incluye demolición para caja en muro existente y resane) | UN | | 18,00 | |
| 9,05 | Suministro e Instalación de Mesones Acero con lavaplatos a=0,60 mts. Incluye mueble de soporte, grifería con mezclador, sifón y canastilla. | ML | | 4,72 | |
| 9,06 | Suministro e Instalación de soportes (barra de seguridad) para minusválidos (sanitario y ducha). | UN | | 16,00 | |
| 9,07 | Suministro e instalación de rejilla de piso anticucarachas en aluminio. | UN | | 18,00 | |
| 9,08 | Suministro e instalación de llave terminal 1/2" con extensión. | UN | | 12,00 | |
| 9,09 | Suministro e instalación de lavamanos quirurgico AISI SAE 304 Calibre 18, incluye desague push y grifería. Dimensiones: Salpicadero: 456h x 542a mm. Base: 542h x 495a mm. Poceta: 450h x 340a x 200p mm | UN | | 2,00 | |
| 9,10 | Suministro e instalación de ducha telefono. | UN | | 18,00 | |
| **10** | **CIELO RASOS** | | | | |
| 10,01 | Suministro e instalación de Cielo raso en pvc lamina de 9mm. Incluye estructura y cornisa perimetral. | M2 | | 814,55 | |
| 10,02 | Cielo raso en fibrocemento Lamina de 6 mm incluye estructura, acabado y revestimiento en pintura biocida. | M2 | | 27,42 | |
| 10,03 | Desmonte y reinstalación de cielo raso PVC existente, incluye estructura nueva | M2 | | 500,32 | |
| 10,04 | Marco en aluminio para tapas de inspección, luminarias, rejillas y cualquier elemento que requiera ser instalado sobre cielo raso de PVC y/o cielo raso en fibrocemento, incluye cortes en estructura, y reforzamiento de la estructura | ML | | 706,60 | |
| 10,05 | Suministro e instalación de estructura de soporte en madera para cortineros. | ML | | 141,80 | |
| **11** | **CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO** | | | | |
| 11,01 | Suministro e instalación de puerta corredera en aluminio blanco en perfilería de 3 x 1 1/2 con adaptador y divisor, pisa vidrio curvo. cerradura móvil, vidrio templado de 5mm incoloro y película esmerilada blanca. | M2 | | 20,79 | |
| 11,02 | Suministro e instalación de puerta batiente o pivotante con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca | M2 | | 55,65 | |
| 11,03 | Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca | M2 | | 1,89 | |
| 11,04 | Suministro e instalación de puerta doble batiente con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1" y laminas de poliestireno ajoenchape blanco, incluye manillas y push de cierre | M2 | | 10,62 | |
| **12** | **RED ELECTRICA DE VOZ Y DATOS.** | | | | |
| 12,01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE PARA CIRCUITOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCIÓN; INCLUYE: CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T. | ML | | 7593,00 | |
| 12,02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO NORMAL HASTA UPS Y DESDE UPS HASTA TABLERO REGULADO; EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE | ML | | 20,00 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | LHFR-LS CT 3#8F+1#8N+1#8T. | | | | |
| 12,03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE CU: AISLADO THHN/THWN 3#1/0F+1#1/0N+1#6T INCLUYE: BORNA TERMINAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | | 106,00 | |
| 12,04 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X125; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 4,00 | |
| 12,05 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X30; 25KVA; INCLUYE: ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 2,00 | |
| 12,06 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200MM*3000MM, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | | 262,00 | |
| 12,07 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60MM*200*300MM; INCLUYE: CHAZOS, VARILLA ROSCADA *50 CM, TORNILLERÍA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 174,67 | |
| 12,08 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | | 2,00 | |
| 12,09 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | | 20,00 | |
| 12,1 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1-1/2". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | | 20,00 | |
| 12,11 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1". INCLUYE UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | | 12,00 | |
| 12,12 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 1". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 91,67 | |
| 12,13 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ANCLAJE PARA TUBERÍA 3/4". INCLUYE VARILLA ROSCADA, PERA DE 1" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 1500,00 | |
| 12,14 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJAS METÁLICAS DE PASO DE 40*40*20 CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 2,00 | |
| 12,15 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN TUBERÍA SCH 40 1" PARA CIRCUITOS ELECTRICOS , DATOS ; INCLUYE MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | | 275,00 | |
| 12,16 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS ELECTRICOS Y DATOS, INCLUYE TUBERÍA SCH 40 3/4" Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | | 4820,00 | |
| 12,17 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 42 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | | 2,00 | |
| 12,18 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 24 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO | UND | | 2,00 | |
| | **ILUMINACIÓN** | | | | |
| 12,19 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE CAJA CUADRADA SCH 40, TUBERÍA SCH 40 3/4", CABLE DE COBRE LHFR-LS # 12 AWG, TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PROMEDIO DE SALIDA 3,5 MTS | UND | | 281,00 | |
| 12,20 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 16,00 | |
| 12,21 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE APARATO, CAJA | UND | | 147,00 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | CUADRADA SCH 40 Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | | | | |
| 12,22 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE, INCLUYE APARATO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 4,00 | |
| 12,23 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LED EMERGENCIA 2X1.6W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 12,00 | |
| 12,24 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE LETRERO DE SALIDA; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 5,00 | |
| 12,25 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, PARA USO CONTINUO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 21,00 | |
| 12,26 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED RECTANGULAR DE 40W, SIN MARCO; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 161,00 | |
| 12,27 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 63,00 | |
| 12,28 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 19,00 | |
| 12,29 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE 12W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 47,00 | |
| | **TOMACORRIENTES** | | | | |
| 12,30 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMALES, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJAS CUADRADAS SCH 40 Y TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | | 124,00 | |
| 12,31 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE GCFI, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4" Y CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GFCI DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | | 55,00 | |
| 12,32 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMAL GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO DOBLE CON POLO A TIERRA DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | | 98,00 | |
| 12,33 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE REGULADA, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA SCH 40 3/4", CAJA CUADRADA SCH 40 Y TOMACORRIENTE REGULADO DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3,5 METROS. | UND | | 66,00 | |
| 12,34 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25CM; INCLUYE ANCLAJE Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 12,00 | |
| 12,35 | MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE TOMACORRIENTES. | UND | | 331,00 | |
| | **COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS** | | | | |
| 12,36 | INSTALACIÓN DE UPS DE 10 KVA TRIFÁSICA PARA RESPALDO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. | UND | | 0,00 | |
| 12,37 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK DE PARED, PARA EQUIPOS DE CÁMARAS, INCLUYE, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 3,00 | |
| 12,38 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE | UND | | 5,00 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ORGANIZADOR HORIZONTAL 2 RU, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | | | | |
| 12,39 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA VENTILADA, PARA RACK DE PISO, Y RACK DE PARED INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 5,00 | |
| 12,4 | SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN DE MULTITOMA 8 SALIDAS, SERVICIO HORIZONTAL, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED; INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 5,00 | |
| 12,41 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6, PARA RACK DE PARED DE PISO 7, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 4,00 | |
| 12,42 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6A, PARA RACK DE PISO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 3,00 | |
| 12,43 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 61,00 | |
| 12,44 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1,5 METROS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 59,00 | |
| 12,45 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6 POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 67,00 | |
| 12,46 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE UNA SALIDA CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 61,00 | |
| 12,47 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6A, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 124,00 | |
| 12,48 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 66,00 | |
| 12,49 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE SOBREPONER PLÁSTICA, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | UND | | 31,00 | |
| 12,5 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE HDMI, PARA VISUALIZACIÓN EN TV DE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y COWORKING, INCLUYE CABLE HDMI DE 10 METROS, TUBERÍA SCH 40 DE 1 1/4" Y DE MÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN INCLUYE TUBERÍA Y CABLEADO. | UND | | 11,00 | |
| 12,51 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6A PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS. | ML | | 3700,00 | |
| 12,52 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6 PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS. | ML | | 2135,00 | |
| 12,53 | MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE DATOS Y CÁMARAS. | UND | | 271,00 | |
| 12,54 | CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS | UND | | 128,00 | |
| **13** | **VARIOS** | | | | |
| 13,01 | ACARREO INTERNO DE MATERIAL. INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL. | M3 | | 464,00 | |
| 13,02 | RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. INCLUYE TRASLADO A ESCOMBRERA Y/O SITIO AUTORIZADO. | M3 | | 229,942 | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | **TOTAL COSTO DIRECTO** | | |
| | | | | **ADMINISTRACIÓN** | 19% |
| | | | | **IMPREVISTOS** | 1% |
| | | | | **UTILIDAD** | 5% |
| | | | | **IVA SOBRE UTILIDAD** | 19% |
| | | | | **VALOR TOTAL** | |

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Firma del representante legal.

Nombre del representante legal:

Documento de identidad:

**INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

## ANEXO NO. 3
## FORMATO- UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural)_____legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de_____, representada legalmente por_____mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE**: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO E SANTANDER, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación _____. Contratación N°._____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el Hospital Universitario de Santander y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.**- La UNIÓN TEMPORAL se denominará ___ _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.-** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital, y serán distribuidas de la siguiente forma: (INTEGRANTES _____% LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES _____% LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA) **CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES**. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con EL HOSPITAL. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993) **QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Convocatoria Pública, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita DEL HOSPITAL. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.**- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 20___, por quienes intervinieron. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 y Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008.

_____
Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

_____
Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

**INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

## ANEXO NO. 4
## FORMATO- DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en_____, Quien en nombre y representación legal de_____(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en _____quien en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.)_____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales.,_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Convocatoria Pública No. _____, abierta por EL HOSPITAL cuyo objeto es _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **SEGUNDA: DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará _____ _____. **TERCERA: DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. **CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____. **QUINTA: DURACIÓN**. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Convocatoria Pública, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ _____ % _____ _____ % **SÉPTIMA: CESIÓN**.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **OCTAVA:** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____
ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

## ANEXO NO. 5.
## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en___, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _____ teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se **CERTIFICO** no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide_____a los___(_____), días del mes de _____, del año 202__, para efectos del proceso Nº_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

_____

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

## ANEXO NO. 6
## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

**Ciudad y fecha**
**Señores**
**ESE HUS**

El (los) suscrito (s): ....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) _____representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No.__, con el objeto de:
_____

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en la ley.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los términos de la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de_____el día___
del mes de_____de 2020

_____

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente
Nombre
C.C No.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

**ANEXO NO. 7**
FORMATO EXPERIENCIA

**PROCESO No.** : _____
**Objeto** : _____
**Proponente** : _____

**FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

| No. | No. Del contrato | Contratante | % de participación (si aplica) | Valor del contrato | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Tiempo total de ejecución | Consecutivo de RUP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

## ANEXO 8
## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El (los) suscrito (s): ....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) _____representado (s) por_____en calidad de_____, domiciliado (s) en....., identificados con____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, me permito presentar el ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, así:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | **Marque con una X una sola opción, por cuanto son excluyentes.** |
|---|---|
| Bienes y servicios nacionales | |
| Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. | |

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

**INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

## ANEXO 9
## MEJOR AÑO FISCAL

*El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en_____, quien obra en calidad representante legal de la empresa_____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia _____, anterior en cumplimiento de los dispuesto en el decreto No. 1041 del 21 de junio de 2022.*

La anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

_____
Firma del Representante Legal.

## Anexo 10
## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: _____

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CAPITULO 1,00
ÍTEM
DESCRIPCIÓN
UNIDAD

I. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

| Descripción | Tipo | Tarifa/día | Rendimiento | Valor-Unit. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | Sub-Total | $ - |

II. MATERIALES

| Descripción | Unidad | Precio-Unit. | Cantidad | Valor-Unit. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | Sub-Total | $ - |

III. TRANSPORTES

| Descripción | Tarifa/viaje | No de viajes | Valor-Unit. | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | Sub-Total | |

IV. MANO DE OBRA

| Trabajador | Jornal | Prestaciones | Jornal Total | Rendimiento | Valor-Unit. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | Sub-Total | $ - |

| | |
|---|---|
| Total Costo Directo | $ - |

**INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

## ANEXO 11
## CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACION DE ACTIVIDADES

**PROPONENTE:**
**OBJETO DEL CONTRATO:**

| | | | | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MANO DE OBRA | | | | EQUIPOS | | | | |
| **No y DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD** | **ITEM** | **DESCRIPCION DEL ITEM** | **UND** | **CANT** | **No DE CUADRILLAS** | **TIPO DE CUADRILLA** | **No. DE HOMBRES/ CUADRILLA** | **Horas (HOMBRE/DIA)** | **EQUIPO CRITICO DE LA ACTIVIDAD** | **No DE MAQUINAS** | **HORAS MAQUINA/DIA** | **CANTIDAD A MAQUINA** | **UNIDAD/ HORAS MAQUINA** |
| ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE OBRA | DEL FORMATO ANEXO 2 | DEL FORMATO ANEXO 2 | DEL FORMATO ANEXO 2 | DEL FORMATO ANEXO 2 | (definido por el proponente) | (definido por el proponente) | ( lo define el proponente) | (B*D*S*U) | (definido por el proponente) | ( definido por el proponente) | L/V | DEL FORMATO ANEXO 2 | (definido por el proponente) |

| K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | X |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EQUIPOS | | | | MANO DE OBRA | | | | | | | | | |
| **HORAS MAQUINA/ UNIDAD** | **TOTAL HORAS MAQUINA** | **% DEDICACION MAQUINA** | **DIAS DE TRABAJO MAQUINA** | **CANTIDAD A MANO** | **UND/( DIA-CUADRILLA)** | **HORAS HOMBRE /UNIDAD** | **TOTAL HORAS-HOMBRE** | **% DEDICACION MANO DE OBRA** | **DIAS DE TRABAJO HOMBRE** | **JORNADA DE TRABAJO** | **DIAS DE LA ACTIVIDAD** | **DURACION EN DIAS CALENDARIO **** | **COSTO DE LA ACTIVIDAD** |
| 1/J | I/J | ( definido por el proponente) | [L/(M*G)]/U | DEL FORMATO ANEXO 2 | (definido por el proponente) | (U*D)/P | O*Q | ( definido por el proponente) | R/E | ( definido por el proponente) | ( duración mayor entre hombre y maquina) | ( Incluye los días no trabajados) | |

** La Columna W (Duración en Dias Calendario), tiene en cuenta el porcentaje adicional por los dias festivos y dominicales no trabajados, durante la ejecución de la actividad. El proponente debe especificar claramente el factor aplicado a la columna V, para el cálculo de la Columna W y describir cómo efectuó el cálculo

* El equipo menor, la herramienta no requiere análisis.

## ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de acuerdo a la normatividad vigente para este:

1. Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la E.S.E HUS, ante el Supervisor y/o Interventor del contrato.
3. Evitar y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.
4. Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.
5. Conocer y aplicar las políticas asociadas a la seguridad de la información y procedimientos apropiados relacionados al manejo de la información de la E.S.E HUS.
6. No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a lo definido en el procedimiento de clasificación de la información.
8. Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato. Esto debe realizarse utilizando el formato GEII-FO-07-ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).
10. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
11. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado "de la protección de la información y de los datos" – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
12. Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Se debe garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deben ser notificadas al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días.

Matriz de Riesgos

| Área | Tipo | Etapa | Descripción | Mitigación | Probabilidad | Impacto | Categoría | Valoración | Asignación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ambiental & social | Licencias y/o permisos | Ejecución | Demoras en el trámite de solicitud de permisos pendientes y actualización de autorizaciones otorgadas para la ejecución del proyecto. | Coordinación con entidades distritales, gubernamentales y la entidad contratante para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente. | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista |
| Ambiental & social | Obras adicionales | Ejecución | Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la los permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al contratista | Integración de las entidades para el desarrollo del proyecto y trámites necesarios. | 1 | 4 | 5 | Medio | Contratante |
| Ambiental & social | Invasión área del proyecto | Ejecución | Invasión del área del proyecto por parte de individuos no autorizados. | El Contratista custodiar de sus bienes y restringir de acceso al área del proyecto durante la duración de las obras. En caso de presentarse invasiones insuperables e irresistibles para el Contratista, este deberá denunciar dichos hechos y solicitar la intervención de las autoridades de fuerza pública, cuando corresponda. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista / contratante |
| Ambiental & social | Orden público | Ejecución | Afectación al cronograma de ejecución del contrato, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además eventos que se impida alcanzar el objeto contractual. Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas. | Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos. | 1 | 4 | 5 | Medio | Contratista / contratante |
| Ambiental & social | Hallazgos arqueológicos | Ejecución | Afectación del cronograma de ejecución del contrato debido a hallazgos arqueológicos que conlleven a una suspensión de las obras. | El Contratista deberá formular un Plan de Manejo Arqueológico para la aprobación del ICANH mediante el cual se establecen las condiciones de manejo. En caso de afectarse el cronograma de ejecución del proyecto por causas no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista |

| Área | Tipo | Etapa | Descripción | Mitigación | Probabilidad | Impacto | Categoría | Valoración | Asignación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Redes | Hallazgo de redes | Ejecución | Sobre costos por traslado de redes. | Convenio con entidades dueñas de redes para traslados. | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista / contratante |
| Diseño | Sobrecostos derivados de los estudios y diseños | Ejecución | Sobrecostos por obras no contempladas en los estudios y diseños | Se incluye un componente de actualización de diseños para que el contratista haga los ajustes correspondientes. | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratista |
| Financiero | Riesgo de liquidez | Ejecución | Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto | La entidad exige indicadores financieros acordes al proceso contractual | 2 | 5 | 7 | Alto | Contratista |
| Financiero | Riesgo de financiación | Ejecución | La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración. También se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto. | Incluir en su modelo financiero el efecto de las variaciones de los valores. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista |
| Regulatorio | Cambios normativos | Ejecución | Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias. | La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos | 1 | 4 | 5 | Medio | Contratante |
| Operacional | Variación de precios de los insumos | Ejecución | Efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, almacenamiento y todo lo Correspondiente a la cadena de producción y distribución de los servicios | Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera del proyecto. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratante |

| Área | Tipo | Etapa | Descripción | Mitigación | Probabilidad | Impacto | Categoría | Valoración | Asignación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operacional | Riesgos de la naturaleza | Ejecución | Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/u operación del contrato por causas derivables de desastres naturales. Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato o la imposibilidad de ejecutar el mismo. | El Contratista deberá recopilar información asociada a cambios climáticos ante las autoridades públicas o privadas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales de información. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista |
| Operacional | Riesgo político-social | Ejecución | Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros. Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente. | Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista |
| Operacional | Falta de acceso o perdida de información | Ejecución | Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información y afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información | Establecer protocolos de acceso a la información para la correcta ejecución del contrato. Planes de contingencia que le permita recuperar o reprogramar la información objeto del contrato. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista |
| Operacional | Modificación de especificaciones técnicas | Ejecución | Cambios originados en la necesidad del contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación. | Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista |
| Operacional | Accidentalidad | Ejecución | Se refiere al riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra. Riesgo que asume el contratista | Seguimiento estricto por parte del administrador de la obra frente al cumplimiento de la normatividad vigente. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista |

| Área | Tipo | Etapa | Descripción | Mitigación | Probabilidad | Impacto | Categoría | Valoración | Asignación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operacional | Accidentalidad | Ejecución | Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista. | Cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista |
| Operacional | Riesgo de mayor permanencia, standby y/o disponibilidad de personal y maquinaria. | Ejecución | Riesgo presentado por la mala planeación y deficiencia en el manejo administrativo de la obra por parte del contratista.<br><br>Riesgo de mayor permanencia y standby de maquinaria y disponibilidad de personal, por el no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la no entrega oportuna, de las revisiones y/o actualizaciones, de cálculos y/o diseños y/o estudios definitivos, del proyecto, que lleve a cabo y/o ejecute el contratista, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de que dichos cálculos y/o diseños y/o estudios estén a cargo del contratista. Riesgo que asume el proponente y/o contratista.<br><br>Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad | Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada. | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista |

| Área | Tipo | Etapa | Descripción | Mitigación | Probabilidad | Impacto | Categoría | Valoración | Asignación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operacional | Salud – riesgo biológico | Ejecución | Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal. | La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Decreto Legislativo 538 de 2020. Resoluciones 385, 666, 679, 682 de 2020 y demás resoluciones o normas aplicables expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular conjunta No. 001 de abril 11 de 2020, así como cualquier norma, circular o resolución que modifique, complemente y/o actualice las disposiciones mencionadas. Informar de inmediato las novedades de salud a la entidad contratante y las autoridades de salud. Disponer de las medidas de aislamiento requeridas y disponer del personal requerido para retomar las actividades que se requieran. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista |
| Operacional | Salud – disponibilidad de los elementos de protección personal | Ejecución | Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico. | El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista |

Así mismo, se precisan los siguientes aspectos de la matriz de riesgos previsible:

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral del pliego de condiciones y por lo tanto del contrato que se suscriba. Éste es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.
2. Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
3. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100 % del riesgo.
4. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que

permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

5. Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la Contratante, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el Contratista en dicha etapa.
6. Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsibles del contrato fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.
7. La estimación de tratamientos y controles señalados en la matriz se realiza, sin perjuicio de las acciones o controles que tome la parte a la cual fue asignado el riesgo de acuerdo a su experticia en el negocio jurídico.

## ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la Ese Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitara acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

**FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO**
**GDR-GDR-FO-06, Versión 1**
**GESTIÓN DIRECTIVA**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

| Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA | Ciudad | Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐ Actualización |
|---|---|---|

## 1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

| Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre(s): |
|---|---|---|
| Género F. ☐ M. ☐ | Tipo de Documento C.C. ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? _____ Número: | |
| Fecha de expedición: DD / MM / AA | Lugar de expedición: | Fecha de nacimiento: DD / MM / AA |

| Nombre o razón social | NIT | DIV |
|---|---|---|
| Actividad económica (CIIU Código): | | |

| Teléfono móvil: | Teléfono fijo: | Dirección de residencia: | Dirección of: |
|---|---|---|---|

| Ciudad | Departamento | Empresa donde labora |
|---|---|---|
| Dirección oficina | Teléfono | Email |
| Ciudad de la empresa | Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál? | |

| Ingresos mensuales pesos: | Activos (pesos): |
|---|---|
| Egresos mensuales pesos: | Pasivos (pesos): |
| Otros ingresos mensuales pesos: | Patrimonio (pesos): |

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

## 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. **Persona natural y / o Jurídica**

Actividad Económica: ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

## 3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

| ¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No | ¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No | |
|---|---|---|
| ¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? ☐ Si ☐ No | Indique: | ¿Es servidor público? ☐ Si ☐ No |
| ¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? (D.1674/16? ☐ Si ☐ No | Indique: Cargo | Fecha Inicio / Fecha Fin |
| ¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No | Indique: Nombre | Cargo |

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:

**FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO**
**GDR-GDR-FO-06, Versión 1**
**GESTIÓN DIRECTIVA**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:

| Tipo ID | Número ID | Razón Social o nombres completos | % Participación | ¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? | ¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general? | ¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? | ¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | |
| | | | | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | |
| | | | | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | |
| | | | | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | |
| | | | | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | Si ☐ No ☐. | |

## 4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país:_____

## 5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No | ¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

| Tipo de producto | Identificación o número de producto | Entidad | Monto | Ciudad | País | Moneda |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

## 6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.

**FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO**
**GDR-GDR-FO-06, Versión 1**
**GESTIÓN DIRECTIVA**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

3. Declaración de renta del último año.

La entidad podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.

## 7. DECLARACIONES

**PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES:** Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

_____

Firma
Nombre:
P.P.☐ C.C.☐ C.E.☐ T.I.☐ No.
Fecha de Firma: DD / MM / AA

**VERIFICACIÓN**

| | | |
|---|---|---|
| Hora: | Hora: | Hora: |
| Nombre del Funcionario Responsable: | | |
| Tipo de Documento | P.P.☐ C.C.☐ C.E.☐ T.I.☐ | |
| No. De Documento | | |
| Firma: | | |
| Cargo: | | |

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☐ No ☐

## 8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

_____
Firma

Huella

## 9. OBSERVACIONES

**FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO**
**GDR-GDR-FO-06, Versión 1**
**GESTIÓN DIRECTIVA**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

**INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____

Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

**FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO**
**GDR-GDR-FO-06, Versión 1**
**GESTIÓN DIRECTIVA**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

| CONTROL DE MODIFICACIONES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción de la Modificación** | **Elaborado por** | **Revisado por** | **Aprobado por** |
| 1 | Diciembre de 2017 | Emisión del formato | - | - | - |
| 2 | Diciembre de 2021 | Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente. | Andrea Hernández Parra<br>Profesional Especializado<br><br>Jorge Manuel Durán Jaimes<br>Contratista | John Mauricio Robles Ramírez<br>Subgerente Administrativo y Financiero | Edgar Julián Niño Carrillo<br>Gestión Directiva |

Gmail ADRIANA MARIA SUAREZ ALMEYDA <adrianamariasuarezalmeyda@gmail.com>

# INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2024

1 mensaje

**Gerencia E.S.E. Hospital Universitario de Santander** <gerencia@hus.gov.co> 26 de enero de 2024, 17:39
Para: obrasnotificaciones@gmail.com, insuobrass@gmail.com, organizaciondeingenieriacivily@gmail.com
Cco: adrianamariasuarezalmeyda@gmail.com

Bucaramanga, 26 de enero de 2024

Señor(es)
**DISCEP SAS - obrasnotificaciones@gmail.com**
**INSUOBRAS - insuobrass@gmail.com**
**ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S - organizaciondeingenieriacivily@gmail.com**
E.S.D

**ASUNTO:** INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial Saludo,

ME PERMITO ENVIAR ADJUNTO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2024, QUE TIENE POR OBJETO LA: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA INVITACIÓN. EL RECIBIDO DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 10:00 A.M., EN LA OFICINA DE LA GERENCIA DE LA ESE HUS, UBICADA EN LA CALLE 31 No. 31 -50 TERCER PISO.

LA PROPUESTA JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

Atentamente,

**LILIANA ANDREA ALFARO VILLAMIZAR**
**Profesional Universitario**
**E.S.E Hospital Universitario de Santander**
**Dirección: Calle 31 No.31-50**

**"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".**

10 adjuntos

4. MATRIZ DE RIESGOS.pdf
121K

7. GDR-GDR-FO-06 FORMATO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO (10).pdf
242K

8. PLANO 1.pdf
861K

8. PLANO 2.pdf
552K

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS PISO 6 Y 7.pdf
2201K

2. TERMINOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA.pdf
1252K

5. ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN (14).pdf
79K

3. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS (14).pdf
63K

1. ESTUDIO PREVIO (3).pdf
1019K

6. PRESUPUESTO.pdf
584K